

Jf. Sáenz
y Andrés



La Beata
Doña Urraca López de Haro
y su Sepulcro



Biblioteca de La Rioja

NO SE PRESTA
LECTURA EN
SALA

T193871

R
8842

La Beata Doña Urraca López de Haro y Ruiz de Castro, y su Sepulcro en Cañas

por

Don Felicitó Sáenz y Andrés

Párroco



Gobierno
de La Rioja

Educación, Cultura
Deporte

Dirección General de
Cultura

Biblioteca de La Rioja



R.210.104

Gobierno de  La Rioja
BIBLIOTECA DE LA RIOJA



10000345166

NIHIL OBSTAT

Dr. Julianus Cantera,

CENSOR

IMPRIMATUR

† XAVERIUS, A. A. VICTORIENSIS

28 - 4 - 1940

INDICE

PAGINAS

LA BEATA DOÑA URRACA LOPEZ DE HARO Y RUIZ DE CASTRO

I.—La Beata Doña Urraca hija de los Condes Don Lope Díaz de Haro, IX Señor de Vizcaya y de Doña Aldonza Ruiz de Castro, Fundadores del Monasterio de Cañas.	13
II.—Virtudes y Santidad de Doña Urraca	20
III.—Doña Urraca IV. ^a Abadesa del Monasterio y segunda Fundadora.—Partes del Monasterio edificadas por ella.	27
IV.—Prosperidad del Monasterio durante el gobierno de Doña Urraca	32
V.—Longevidad de Doña Urraca.—Su muerte.—Su cuerpo incorrupto	36

SEPULCRO DE DOÑA URRACA LOPEZ DE HARO EN CAÑAS

I.—Cuestión sobre el sepulcro de Doña Toda López, a quien algunos hacen hija de los Fundadores y Abadesa del	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Monasterio de Cañas, en la Cueva de la Virgen de Santa María la Real de Nájera	41
II.—Sepulcro de la Beata Doña Urraca López de Haro y Ruiz de Castro, en Cañas	52
III.—Momia de la Beata Doña Urraca López de Haro	66
<hr/>	
Sombrío Colofón	75
<hr/>	
Documentos inéditos	79

INDICE DE GRABADOS

<u>NUM.</u>	<u>PAGINAS</u>
1.—Vista general del Monasterio de Cañas, Fundación de los Señores de Vizcaya	12
2.—Portada de la Sala Capitular, donde se halla el sepulcro de la Beata Doña Urraca López de Haro	26
3.—Interior de la Sala Capitular, donde yace la Beata Doña Urraca López de Haro	32
4.—Sepulcro de la Beata Doña Urraca López de Haro, con la base enyesada	42
5.—Cabezas de los lobos que sostienen el sepulcro de la Beata Doña Urraca, y que aparecieron en el hueco inferior tabicado del mismo	46
6.—Sepulcro de la Beata Doña Urraca López de Haro, después de quitar el revoque de la base, o friso inferior, costado derecho	52
7.—Sepulcro de la Beata Doña Urraca López de Haro. Cabecera	62

<u>NUM.</u>	<u>PAGINAS</u>
8.—Sepulcro de la Beata Doña Urraca López de Haro. Parte de los pies	64
9.—Sepulcro de la Beata Doña Urraca López de Haro. Costado izquierdo	74

ADVERTENCIA

Entresacamos de la obra, que sobre el Monasterio Cisterciense de la villa de Cañas tenemos compuesta y preparada, esperando coyuntura oportuna para imprimirla, los dos artículos que componen el presente folleto, a fin de adelantar su salida a la luz pública, facilitando con ello su publicación por parte del autor, no menos que la posibilidad de adquisición por la del público interesado por estos estudios histórico - artísticos.

Las fotografías han sido obtenidas por el propio autor, en colaboración con su hermano, fotógrafo, don Donato.

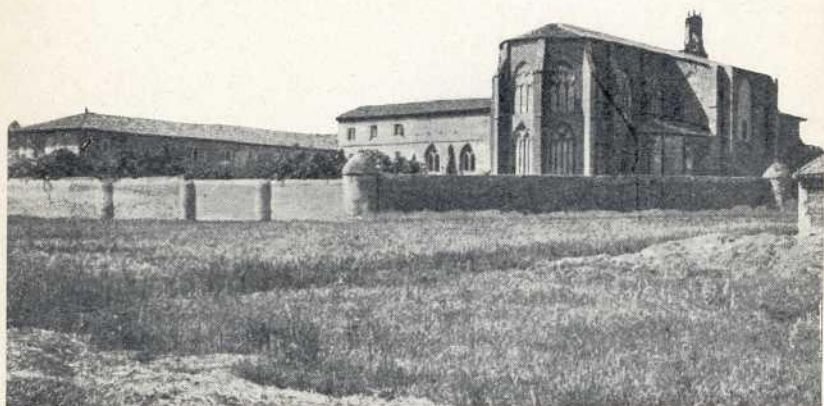


BIBLIOGRAFIA

- 1.—Archivo y Tumbo del Monasterio.
- 2.—BALPARDA (D. GREGORIO), «*Historia Crítica de Vizcaya*», tomo I, Madrid, 1924; y tomo II, Bilbao, 1934.
- 3.—GARRAN (D. CONSTANTINO), «*Santa María la Real de Nájera, Guía de Viajero*», Soria, 1910.
- 4.—MANRIQUE (M. I. SR. D. ANGEL), «*Annales Ordinis Cisterciensis*», Lugduni MDCXLII, 4 tomos.
- 5.—SALAZAR (FRAY JUAN), «*Nájera Ilustrada*» (manuscrita), Nájera, sin fecha, probablemente de principios del siglo XVII.
- 6.—SERRANO (RVDMO. P. LUCIANO), «*Cartulario de San Millán de la Cogolla*», Madrid, 1930.

Sólo citamos las principales y que tienen más relación con la materia de estos dos artículos.

LA BEATA DOÑA URRACA LOPEZ DE HARO
Y RUIZ DE CASTRO



Fot. n.º 1

VISTA GENERAL DEL MONASTERIO DE CAÑAS,
FUNDACION DE LOS SEÑORES DE VIZCAYA.

NOTA: Como se ve, la fotografía está tomada antes de que el horrible huracán de la noche del 15 al 16 de febrero de 1941 desplomara la esbelta espadaña, con campanas y todo, precipitándola sobre los coros, rompiendo las naves y bóvedas de ambos, alto y bajo, y causando destrozos y pérdidas incalculables.

I

LA BEATA DOÑA URRACA, HIJA DE LOS CONDES
DON LOPE DIAZ DE HARO, IX SEÑOR DE
VIZCAYA Y DE DOÑA ALDONZA RUIZ DE CASTRO
FUNDADORES DEL MONASTERIO
DE CAÑAS (1)

La mayor parte de los Monasterios, especialmente benedictinos y cistercienses, aun los desaparecidos y abandonados como trágica consecuencia de revueltas y persecuciones, cuyas magníficas ruinas se encuentran por doquier, tienen un glorioso historial, entroncando su existencia con la misma historia de la Nación, ya que casi todos fueron fundados, o patrocinados, por los reyes o por personajes de la nobleza, hasta el punto de que cada cual, puede decirse, forma uno o varios capítulos de ella.

(1) Don Lope Díaz de Haro, 1124-1170, hijo de don Diego López el Blanco y padre de don Diego López, el Bueno; le llamamos IX señor de Vizcaya con todos los autores antiguos; pero el moderno crítico Sr. de Balparda lo clasifica como IV, y I de su nombre, ya que no admite condes de Vizcaya anteriores a don Iñigo López, que es de quien primeramente hay pruebas documentales e indubitables.

Doña Aldonza Ruíz de Castro, de la noble casa de los Castros, una de las tres más poderosas de Castilla (Vizcaya, Lara y Castro), su solar en Castrojeriz. Era hija de don Rodrigo Fer-

No es el que ostenta menor timbre de gloria, entre todos ellos, el de las Religiosas Bernardas de Cañas (Logroño), por haber sido fundado, trasladándolo de Hayuela, en el año 1170, por los nobles condes don Lope Díaz de Haro, IX señor de Vizcaya y su bondadosa e ilustre mujer doña Aldonza, o Alfonsa, Ruiz de Castro y, principalmente, por contar, también como Fundadora y Abadesa, a la insigne hija de ese noble matrimonio, la bienaventurada doña Urraca López.

Aun cuando en los documentos que se conservan, otorgados por esta abadesa, no se haga constar la circunstancia de ser hija de los expresados condes, no cabe abrigar la menor duda sobre tal filiación, ya que así lo confiesa la tradición inconcusa e ininterrumpida del Monasterio, recogida en su luminoso tumbo, que nos dice lo propio reiterada y paladinamente en sus numerosos folios; así como los expresivos y elocuentes testimonios del Ilmo. Manrique, cronista de la Orden.

nández de Castro (el Calvo) señor de la villa de Cuéllar, alcalde de Toledo y del castillo de Oreja; sobrina del insigne duque don Gutierre Fernández de Castro, la figura más importante en el séquito del Emperador don Alfonso VII; ayo de Sancho III; mayordomo de ambos reyes y luego tutor, por expresa disposición del segundo, de su hijo Alfonso VIII, niño de tres años (1158); despojado después de la real tutoría por don Manrique de Lara, y muerto a poco sin sucesión, le heredaron los hermanos de doña Aldonza, Fernando Ruiz de Castro, casado con Estefanía, hija del Emperador y mayordomo de Fernando II de León, Gutiérrez de Lemus y Sarría, Pedro y Alvaro, cuñados, por ende, del conde don Lope, que sostuvieron encarnizadas luchas con los miembros de la casa de Lara, defendiendo su legítimo derecho sobre la tutela del *rey pequeño* y de las que se siguieron no pequeñas perturbaciones en Castilla.

En las escrituras a que aludimos, autorizadas por doña Urraca, o en las cuales interviene como abadesa, se la llama repetidamente «*la Condesa doña Urraca*», lo que nos da a entender se la conoció y designó con este nombre, como heredera del título de nobleza del conde su padre, y más especialmente de la condesa su madre, doña Aldonza, muerta la cual y sepultada en esta casa, se le siguió llamando en el convento, como se había llamado a su dicha madre, «*Condesa*».

El conde don Lope estuvo primeramente casado con doña Mencía, hija del también conde don Arias, de cuyo matrimonio parece tuvo, entre otros hijos, a don Diego López el Bueno, heróico abanderado de las Navas de Tolosa, y a doña Gaufreda, esposa que fué del Rey de Navarra don García Ramírez, el Restaurador (2). Pero ya en 1157 don Lope estaba casado, y probablemente con hijos, según consta por el fuero de Hayuela, documento número I, otorgado por ambos esposos el 29 de noviembre de ese año, con doña Aldonza Ruiz de Castro, insigne cofundadora, con el conde de Vizcaya, del Monasterio cañés. De este segundo matrimonio nacieron a don Lope, al menos, algunas hijas. No podemos señalar con exactitud cuantas ni sus respectivos nombres; pero sí que fueron varias. En una donación hecha

(2) De esta doña Gaufreda, esposa de García Ramírez, de Navarra, no existe, o al menos no conocemos, prueba alguna documental. El Sr. de Balparda, fiel a su consigna de no admitir más de lo que puede probarse por y con las escrituras hoy existentes, no hace mención de ella. Pero son varios los autores muy respetables que tratan de la misma: Larreategui; Argote de Molina; Sandoval; el Diccionario de las tres provincias y Navarra y, desde luego, el Tombo del Monasterio.

por doña Aldonza al Monasterio de Santa María de Cañas, en septiembre de 1174, de una heredad en Zarratón, documento número IV, confirman once hijos del conde don Lope: Sancha, Mencía, Urraca, Aldonza, Rodrigo, Elvira, García, Estefanía, Toda, María y Diego (3).

(3) Se mencionan otros varios hijos del conde don Lope, sin que sea hoy posible distinguir cuales de uno u otro matrimonio. El Sr. de Balparda (II, pág. 372, nota (296) se inclina a tener por primogénito del conde a don Lope López, que dice confirma con preferencia a don Diego en documentos y conyunturas importantes del Reino desde 1170 a 1173 en que supone murió. Pero no vemos sea ello tan evidente, pues en las dos escrituras familiares correspondientes a los años 1169 y 1170 donaciones por el conde don Lope de las villas de Hayuela, Cañas y Canillas a las Monjas de Santa María de Hayuela, confirman ambos hermanos, pero en los dos casos primero Diego López y después Lope López, caso que no es creible se diera si este segundo fuese el primogénito y heredero. No le vemos aparecer en más documentos de nuestro Monasterio. También era hijo del conde don Lope. Sancho López que figura como miembro del monasterio de San Millán, quizá educándose bajo la dirección de los monjes, en el fuero de Cihuri, otorgado por el abad y religiosos de ese convento en 16 de junio de 1168 (B. de la R. Academia de la Ha. tomo XXIV, pág. 57.—tomo XXXVI, 250.—Cart. Emlse. LXXXVI), y que después fué Arcediano de Calahorra y figura también en la escritura de San Millán, año 1187, donación de Nalda por la condesa doña Aldonza a Lucas López; en la que publicamos en el documento n. V, del año 1191 y finalmente, como hermano de don Diego López el Bueno, en la de Nájera, otorgada por éste en 21 de mayo de 1214. Por último, según Yepes, en Garrán, también está enterrado en el panteón de los de Haro en Nájera, don Martín López, hermano de don Diego el Bueno; quizá sea el que vemos confirmar con ese nombre en algunas escrituras de los apéndices, entre ellos la del número VIII, venta de Valluércanes; pero no consta de su filiación.

No sabemos si la que aquí aparece con el nombre de Urraca es la Beata Abadesa de este convento, de quien nos vamos a ocupar, o si más bien será la Reina de León, su hermana, doña Urraca López de Haro, tercera esposa del Rey don Fernando II (1157-1188), a todas luces hija también del conde don Lope Díaz de Haro, IX señor de Vizcaya y, precisamente, sin ningún género de duda, de este su segundo matrimonio, y que está sepultada en el de Vileña, de su fundación, aunque algunos la dan por sepultada en Nájera.

Cosa extraña parece que dos hermanas, y precisamente de un mismo matrimonio, llevasen idéntico nombre. A la reina de León el tumbo del Monasterio la denomina doña Apolonia Urraca, si bien vemos que en el citado documento no aparece hija alguna con el tal nombre de Apolonia; y a la nuestra la llama sencillamente doña Urraca. Es lo más probable que la Beata Abadesa de Cañas tuviese otro verdadero nombre, que bien pudo ser el de María, última que aparece en la citada relación; y por el prurito de la época, de llamar Urracas a las damas distinguidas de entonces, máxime habiéndose criado ambas hermanas desde muy niñas en este convento, al ausentarse y casar con el rey de León doña Urraca, y mucho más al sobrevivirle y ostentar por tantos años el cargo de Abadesa, se fué perdiendo hasta olvidarlo por completo el nombre propio de la que hoy es bienaventurada, llamándole y reconociéndola por el mismo y sólo de Urraca, que es el que se ha trasmitido a la posteridad.

Lo que no ofrece la menor duda es que nuestra Beata doña Urraca corresponde al segundo matrimonio del conde don Lope, o sea, que es hija también de doña

Aldonza, pues, habiéndose prolongado la vida de la Beata Abadesa hasta el año 1262, y muerto don Lope el 6 de mayo del 1170, necesariamente la Beata doña Urraca de Cañas hubo de pertenecer a los últimos años de la vida del conde, y aun así, hay que concederle una longevidad de 92 años (4).

Asimismo tenemos que decir que hubo de entrar en el convento cañés en muy tierna edad y acaso recién nacida, pues muerto el conde su padre, inmediatamente ingresó en esta casa la condesa viuda doña Aldonza, apareciendo ya como religiosa en ella en 21 de junio del siguiente año, 1171, según consta por su magnífica donación llamada testamento, documento III, trayendo consigo, a educar y criar en este refugio, a sus hijas. Por eso bien podemos afirmar que la Beata doña Urraca abrió los ojos a la vida en este sagrado recinto de piedad y de virtud, y que, juntamente con su lactancia, respiró un puro ambiente de fe y santidad, y nutrió su alma con el sano alimento de la práctica y observancia religiosa, de la que después había de dar tan excelentes pruebas y ejemplos.

El Ilmo. Sr. Manrique, al referir la entrega que de su persona hizo doña Aldonza al Monasterio de Cañas, usa estas palabras: «*Aldontia statim monialis effecta*

(4) Doña Aldonza sobrevivió al conde don Lope en 34 años, al menos, pues se registra su memoria en varios documentos posteriores a la muerte de éste, pertenecientes a nuestro Monasterio, siendo el último donde se hace mención de ella el de 1205, otorgado por la abadesa doña Toda Garciez, que hace constar, «en uno con la condesa doña Aldonza», (A. H. N.). Se halla sepultada en la iglesia de este Monasterio de su fundación.

est seipsam, filiam prae ceteris dilectam, et cetera quae potuit, cenobio tradens. Aldonza, inmediatamente de muerto su esposo, ingresó monja, entregando al convento su persona, la hija más amada de todas, y cuanto pudo» (5). Indudablemente se refiere aquí el cronista a la hija de estos señores de Vizcaya, que después había de ser la Beata doña Urraca, IV.^a Abadesa de este Monasterio, que sería aún muy niña, y casi seguro la última habida; ni se alcanza otra razón, por la que fuese la hija más querida de doña Aldonza. Lo mismo parece deducirse de la prolongada vida de doña Urraca, como hemos dicho, hasta 1262, sobreviviendo, al parecer, a todas las hermanas.

(5) *Angel Manrique* «*Annales Ordinis Cisterciensis*», Lugduni DC-XL-II, Tomo II, Anno Christi 1169, pág. 483, núm. 6,

II

VIRTUDES Y SANTIDAD DE DOÑA URRACA (1)

Antes de pasar a considerar ninguna otra de las dotes y relevantes cualidades de doña Urraca, diremos la primera y principal, o sea su gran santidad, ya que como verdadera Beata es tenida en la Orden Cisterciense, venerándose, también como tal, en este su insigne Monasterio de Cañas. Entre las Vidas de los «Santos, Bienaventurados y Personas Venerables de la Sagrada Religión del Gran Padre San Benito», se registra la memoria de nuestra Beata doña Urraca en el día 7 de junio, y en ese mismo día la conmemora el Calendario Cisterciense, o Martirologio, del sagrado Orden del Císter, con estas palabras: «*In territorio Hispaniae Calagurritanensi, Beatae Urracae abbatissae de Cannas et Fundatricis, cujus exemplo et admonitionibus plurimae Virgines adductae sunt in templum Regi Sponso suo.*

(1) Protestamos conforme a los decretos de Urbano VIII que al aplicar el calificativo de virtud y santidad a doña Urraca López de Haro, así como en cuanto decimos de los prodigios obrados por su mediación, es nuestra mente someternos en un todo a la autoridad de Nuestra Santa Madre la Iglesia, sin que éntre en nuestro ánimo dar por nuestra parte a cuanto consignamos más valor que el que se desprende de los humanos testimonios de tradición, escrituras, referencias, etc.

La Beata Urraca, Abadesa y Fundadora de Cañas, en territorio Calagurritano, de España, por cuyo ejemplo y exhortaciones se entregaron al Rey celestial, su Divino Esposo, muchas santas vírgenes».

Todos los autores (2), que nos legaron memoria de su ejemplar vida, hacen constar su santa conducta, diciendo se distinguió en la práctica de las virtudes de humildad, desprendimiento de los bienes de la tierra, y en el amor al pobre y menesteroso. Buena prueba de esta acendrada caridad para con el prójimo necesitado dióla al fundar y edificar en Cañas un hospital en el solar que compró en el término llamado «Las Nogueras de Concejo», para recoger en él a los pobres, dotándolo de «trescientas y doce *maravidadas* de heredad de aquella renta que había de lo que me dejaron mio padre y mi madre», como se dice en el documento de fundación, y de otras buenas fincas en Hervías y Redecilla.

Pero en la virtud que más parece se ejercitó nuestra venerable Abadesa fué en la fortaleza de ánimo para vencer y sobrellevar las adversidades y persecuciones, tan frecuentes en esta vida a todas las almas grandes, que pretenden realizar obras trascendentales para la gloria de Dios. Fraguó nuestra Beata doña Urraca su

(2) El Licenciado D. Pedro de Ciria Raxis, Beneficiado de la Parroquia de San Juan de los Reyes, de Granada, en su Obra «Vidas de Santas y Mujeres Ilustres de la Orden de San Benito», impresa en dicha ciudad en casa del mismo autor (ignoro el año), en el tomo II, pág. 171, escribió una breve vida, muy laudatoria, de la Ilustrísima Sra. Condesa Doña Urraca, Abadesa y Fundadora del Monasterio de Cañas. Pero no aporta dato alguno histórico de interés y antes bien aparece no se documentó lo más mínimo.

espíritu, durante su infancia y en los tiempos que vivió al lado de su virtuosa madre doña Aldonza, en la rudeza del combate contra todos los contratiempos que sobrevinieron a la naciente obra de la fundación. Otro ánimo menos esforzado que el de estas dos extraordinarias y santas damas, hubiera sucumbido, y la nueva comunidad no sobreviviera a las persecuciones de que fué objeto en las décadas finales del siglo XII, y hasta poco antes de la gran victoria de las Navas, por parte de los reyes de Navarra, y aún de Castilla y de León.

Don Sancho, el Sabio, de Navarra, enemigo irreconciliable del castellano don Alfonso VIII, parece hizo al Monasterio de Cañas objeto de su guerra, acaso considerándolo patrimonial del de Castilla, desde que éste en 1187 lo afilió al de su fundación, de las Huelgas de Burgos. Doña Aldonza y la Abadesa doña Toda García tuvieron que refugiarse, a causa de la guerra, el año 1191 en el convento de San Millán de la Cogolla, más retirado, más protegido, y menos expuesto al odio del navarro. ¡Habían abandonado su amado convento! Con la abadesa iría toda la comunidad, con doña Aldonza sus hijas, y acompañándolas en la desventura don Sancho López, Arcediano de Calahorra, también hijo del conde don Lope, documento núm. V.

No fué sólo el navarro; don Alfonso IX, de León, entonado de doña Urraca López de Haro, la reina viuda de ese mismo reino, pone también sus ojos en el Monasterio de Cañas, donde junto a su madre doña Aldonza ella se refugiara con sus tiernos infantes, dos varones y dos hijas, herederos del trono leonés, para perseguir con toda saña, y ver de exterminar, estos vástagos de la casa López de Haro, insignes y poderosos,

que en algún tiempo pudieran disputarle el cetro. Hasta el Noble rey castellano hace causa común con el de León, luego de casado éste con doña Berenguela, hija de aquel, 1197; y como consecuencia, de todo ello, perseguida toda la ilustre familia, viuda, hijos y nietos del difunto conde de Lope; hasta el noble y leal don Diego, el Bueno, quien, viendo la injusticia y crueldad de la persecución de su hermana, sobrinos y demás familiares, desenvaina, valeroso, la espada contra su mismo rey, a quien con tanta fidelidad sirviera; aunque, vencido por el número, se ve obligado a huir a Valencia y de allí, según muchos autores, también a Marruecos.

Podemos figurarnos la amargura que anegaría el corazón de la bondadosa y anciana doña Aldonza en estas tristes jornadas y lamentables episodios. ¡No menos mella harían en el tierno pecho de su hija la piadosa doncella doña Urraca, monja fervorosa, que sería el paño de lágrimas de su amada madre y el sostén de su ancianidad! Mas a todo hicieron frente estas esforzadas mujeres, venciendo todas las dificultades, sobreponiéndose a todas las desgracias, confiando sólo en Dios, quien luego les dió el triunfo, volviendo a ver a su familia repuesta en el honor, y al Monasterio de sus amores, resistido el vendaval, surgir brioso, a recorrer larga y gloriosa carrera en la vida de los siglos.

Cuando más esplendorosamente lucieron las virtudes y excelsas cualidades de la Beata doña Urraca fué durante los años de su abadiato, en los cuales se comportó como una verdadera madre de todas las religiosas, toda amor, toda bondad, estimulándolas con su constante ejemplo en la ardua plática de la santa regla. En este elevado puesto brilló extraordinariamente la prestancia

de su talento, no menos que la firmeza de su voluntad, para construir el magnífico templo, las claustros y la misma casa; su celo y gran prudencia, para levantar el edificio formal del convento, con numerosa y observante comunidad, de distinguidas damas que, atraídas por la fama de su acrisolada vida, acudían presurosas a santificarse en el claustro bajo el gobierno espiritual de tan ejemplar prelada; y finalmente, su exquisito trato social, para atraerse la protección de los reyes y personas de la nobleza.

«Floreció este Monasterio (de Cañas), dice Manrique, con santísimas monjas, pero principalmente por sus dos Abadesas, Armezana y Urraca, tercera y cuarta abadesa respectivamente, ambas de ilustre progenie y noble sangre, pero aún muchísimo más distinguida la segunda, hija de los Fundadores, que se consagró a Dios, allí en el mismo Convento, con su madre».

Y en el capítulo IV, tomo IV, pág. 287: «*Sucedente Urraca, filia fundatorum, claro sanguine orta, sed clariori ex virtute. Sucediendo (a la bienaventurada Armezana), Urraca, hija de los fundadores, nacida de ilustre sangre, pero más esclarecida aún por su virtud*».

«Lo más grande de todo en esta doña Urraca, continúa el mismo autor en otro lugar, es la gran opinión de piedad y de santidad venerable en que todas las Religiosas la tuvieron, igual y aún mayor que a Armezana, por lo cual es hasta hoy venerada en su mismo sepulcro, sin faltar la fama de milagros verificados, de los cuales diremos algo a su tiempo».

Por si todo esto fuese poco, persuadido el dicho autor de la extraordinaria santidad de esta Abadesa, insiste en el dicho capítulo IV de su luminosa obra, sobre

el mismo concepto, volviendo a manifestar los propósitos que tenía de referir la opinión de santidad de dicha doña Urraca: «*Quod ad Urracam attinet filiam fundatorum, Armezanam suffectam, quantaque opinione sanctitatis et ipsa floruerit... dicendum erit*». «Por lo que respecta a Urraca hija de los fundadores, elegida para el cargo de abadesa después de Armezana, diremos en su lugar en cuán grande opinión de santidad floreciese».

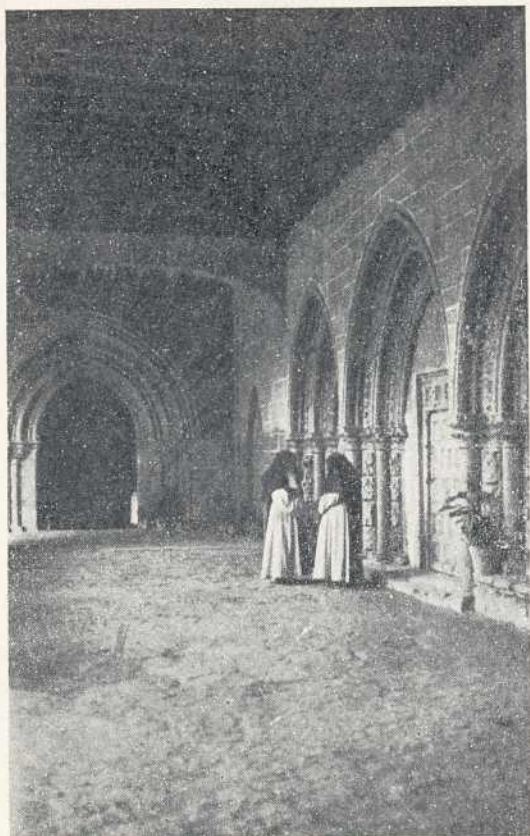
Por desgracia dejó Manrique sin relatar los prodigios y milagros de esta venerable, ya que prometió cronificarlos en el año correspondiente a la muerte de esta Abadesa, ocurrida el 1262, y el tal autor nos legó incompleta su obra, cuando llegaba al año 1236, a causa de haber sido elegido Obispo de Badajoz, y no continuar después la historia de los años sucesivos del Císter.

Además de las devociones a la Santísima Virgen y a San Juan Bautista, propias de la Orden, consta que nuestra Beata Abadesa fué muy devota de la gloriosa Santa Ana, devoción que heredara de su piadosa madre la condesa doña Aldonza; de San Nicolás de Bari, a quien, según el tumbo, dedicó una capilla, cuya imagen es probablemente la hermosa escultura gótica de ese Santo, que aún se conserva en esta casa; y asimismo también, del seráfico San Francisco de Asís, quien, según tradición, estuvo y predicó en este Monasterio, a su paso por España, tomándole mucha afición nuestra doña Urraca, y dedicándole después una efigie que, como todas las de esa procedencia, llevaba las armas de la condesa, pero que no hemos tenido la suerte de que haya llegado hasta el presente.

De la práctica y devoción del santo Rosario, poco

antes predicado por Santo Domingo de Guzmán, a quien la madre de nuestra Beata trató familiarmente, y aún ella misma conocería en su niñez, nos quedan palmarias pruebas en la estatua de su sepulcro.

En nuestros tiempos la «Enciclopedia Espasa» (Letra U.) ha escrito, con relación a nuestra Beata, lo siguiente: «Urraca (Beata). *Hagiografía*. Religiosa cisterciense, de sangre real; llevó el título de condesa y fué muy celebrada por sus dotes físicas y morales; pero renunciando al mundo fundó el monasterio de Santa María de Cañas de la Orden del Císter en la Rioja, y en él tomó el hábito monástico. Fué elegida abadesa y gobernó la casa con gran santidad de vida hasta su muerte. La Orden benedictina celebra su memoria el 8 de junio».



Fot. n.º 2

PORTADA DE LA SALA CAPITULAR
DONDE SE HALLA EL SEPULCRO DE LA BEATA DOÑA URRACA LOPEZ DE HARO,
MONASTERIO DE CAÑAS.

III

DOÑA URRACA IV.^a. ABADESA Y SEGUNDA
FUNDADORA DEL MONASTERIO.—PARTES DEL
CONVENTO POR ELLA EDIFICADAS.

Hemos visto que claramente dice Manrique fué doña Urraca cuarta Abadesa de este Monasterio de Cañas, y ese mismo lugar de orden ocupa en la lista que trae el tumbo, y en la que nosotros hemos formado; rigiendo los destinos del convento después de Anderquina, Toda y Armezana.

No puede darse con exactitud la fecha de su elección; pero creemos era ya Abadesa el 2 de septiembre del año 1225; pues esa es la fecha del primer documento que la menciona: la venta de cierta heredad y de unos *collazos* en Valluércanes por los esposos don Martín López y doña Gracia a nuestra Beata y al Monasterio; y aunque en ella no se hace constar la circunstancia de ser Abadesa, se deduce que lo era de la frase: «*vendimus vobis comitissa dompna Urracha et omni conventui de Cannas...*», «vendemos a vosotras, la condesa doña Urraca y a todo el convento de Cañas...», documento n.º VIII.

Después, son ya varios los documentos que se conservan, en que aparece su memoria; siendo el último

del año 1262, mes de agosto, de una donación de la misma condesa doña Urraca López al Monasterio, también en el pueblo de Valluércanes.

Sea porque los condes fundadores, padres de doña Urraca, no pudieron edificar el Monasterio; don Lope, por haber fallecido al año siguiente de hecha la donación de las villas de Cañas y de Canillas a las monjas de Hayuela, y doña Aldonza, por las vicisitudes y contrariedades que sobrevinieron durante su viudez; o quizás porque fuera el convento asolado en las enconadas guerras de castellanos y navarros; es lo cierto que durante la abadía de doña Urraca se incrementó grandemente la construcción del edificio, hasta el punto de pertenecer a los días de esta señora Abadesa cuanto hoy de algún valor y mérito arquitectónico se halla en el convento. Debido, sin duda, a ello, así como al resurgimiento que experimentó la comunidad por su acertada y santa gestión, no menos que por los grandes privilegios, que su influencia consiguiera de reyes y nobles, tradicionalmente es considerada en el Monasterio como verdadera Fundadora, título que, indistintamente, aplican las religiosas a doña Aldonza y a la Beata doña Urracâ; por eso mismo llamamos nosotros a ésta, segunda Fundadora.

Parece ser que la parte del edificio que forma la actual iglesia, hasta el coro y verja del comulgatorio exclusive, o sea, los ábsides de la nave central y los dos pequeños laterales, con el crucero, que por lo tanto no constituyen más que una parte pequeña, relativamente, del magnífico templo, o plano de templo, que se propusieron construir, dejando la obra sólo en sus comienzos, es todo ello, decimos, obra que se llevó a cabo en los

tiempos de esta insigne Abadesa doña Urraca López de Haro; así como también la Sala Capitular, hoy Cemen-terio, del claustro bajo, y las principales portadas que se conservan en los muros interiores del mismo claustro.

La razón que de ello nos persuade, es porque su edificación pertenece al estilo y gusto ojival cisterciense, del siglo XIII, correspondiendo exactamente a los días de doña Urraca, que, como se ha dicho, desempeñó el cargo de abadesa desde 1225 a 1262. No quiere ello decir que en tales muros y portadas no pueda existir alguna parte proveniente del período de transición del romá-nico al gótico, de últimos del siglo XII, y principios del XIII, o sea de los años de los condes fundadores, sin-gularmente de los de doña Aldonza.

Esto mismo parece demostrárnoslo también un des-aparecido letrero, que consta había en el claustro del refectorio, citado por Manrique, y anotado asimismo en el tumbo, donde se le juzga errado y hasta digno de «*enmendalle por restar antigüedad al Monasterio*»; pero al cual rótulo nosotros, por el contrario, lo estimamos verídico y escrupulosamente escrito, digno de mejor trato, y de que se hubiera respetado hasta el presente; debiendo resolverse la duda, que sobre la data del con-vento se formó el autor anónimo del Tumbo en el sen-tido que aquí exponemos, sin que ello reste antigüedad a la casa, pues nada tiene que ver ella con la anterior fun-dación de Hayuela y existencia desde su traslado el 1170 en Cañas.

Decía así dicha inscripción: «*Era millessima du-centessima septuagessima quarta ab incarnatione Domini millessima ducentessima trigessima sexta aedificatum est hoc Monasterium a Comitissa Doña Urraca, in honorem*

Sanctae Mariae Cañas, et ipso anno capta fuit Corduba». Que quiere decir: «En la era de mil doscientos setenta y cuatro, que es el año de la Encarnación del Señor de mil doscientos treinta y seis, fué edificado este Monasterio por la Condesa Doña Urraca, en honor de Santa María de Cañas, y en ese mismo año fué tomada Córdoba».

En efecto, en 1236 fué reconquistada de los moros la ciudad de Córdoba por el Rey don Fernando III, el Santo. No podemos creer que un letrado tan detallista estuviese equivocado, y él nos corrobora y ratifica las razones arqueológicas de que en vida de esta señora, hija de los condes fundadores, se edificaron las dependencias del monasterio que hemos referido.

También pudo ocurrir que el edificio antiguo del Monasterio fuese derribado en vida de doña Urraca, para dar paso a planes y edificación de mayor grandeza y nuevo gusto arquitectónico. Si esto fué así, (lo que no parece verosímil, ya que es muy extraño destruyera una hija lo edificado poco antes por su padre don Lope, o por su madre doña Aldonza; así como por no encontrarse por parte alguna del convento más restos ni ruinas de edificación románica), nos privaron del venerable y primitivo edificio que quizá constara de iglesia y claustro románico, o de transición; y sobre este mal hipotético, ya de suyo considerable, hay que añadir que no terminaron los nuevos planes, dejando incompleto el edificio, como claramente aparece por los muros externos del templo actual.

Lo más probable es que el conde don Lope sólomente comenzó la construcción de este convento, haciendo lo indispensable para instalar a las monjas, al

trasladarlas de Hayuela, y en tiempos de su esposa doña Aldonza, y más principalmente de esta su hija doña Urraca, se edificaron las partes que hemos detallado. No consta si durante este mismo abadiazgo de la Beata doña Urraca se completó la edificación del claustro, con arcadas y tracerías centrales, o sea, alrededor del patio o jardín central, y la correspondiente bóveda o nave claustral. Esta la forma hoy sencillo cuartónaje entreyesado, y las arcadas aludidas son relativamente recientes, del siglo XVIII. Nuestro parecer es que no se construyeron dichas arcadas ni naves, pues no se encuentran por parte alguna del monasterio ruinas de esa procedencia.

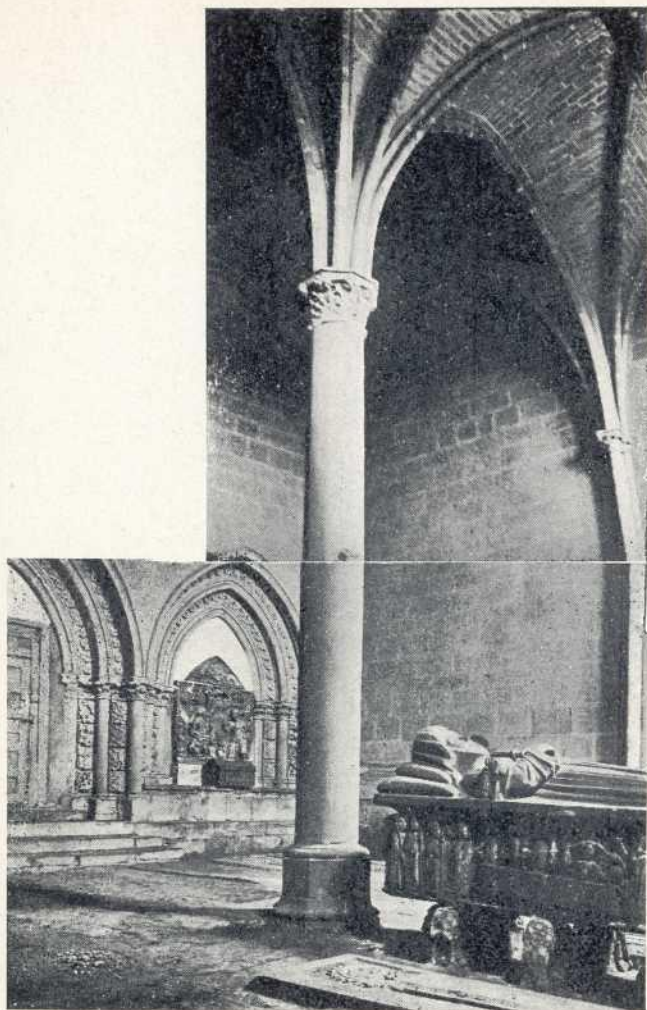
¡Lástima que no construyeran completo el edificio, que a todas luces aparece pretendieron e intentaron levantar! Quizá los recursos monásticos no permitieron tampoco después terminarlo con la magnificencia que se proyectara. Hubiese sido esta casa uno de los más bellos e interesantes edificios del primitivo arte gótico que hoy se admiraran, digno émulo de Poblet, y de otros de su época. Así, sólo constituye en nuestros días un pequeño jirón, pero eso sí, precioso y estimable, de la arquitectura gótica, merecedor de ser atendido por los obligados a la conservación de las glorias antiguas, y de ser contemplado y estudiado detenidamente por cuantos se precian de ser amantes del arte y de la historia de las construcciones cistercienses.

IV

PROSPERIDAD DEL MONASTERIO DURANTE EL GOBIERNO DE DOÑA URRACA.

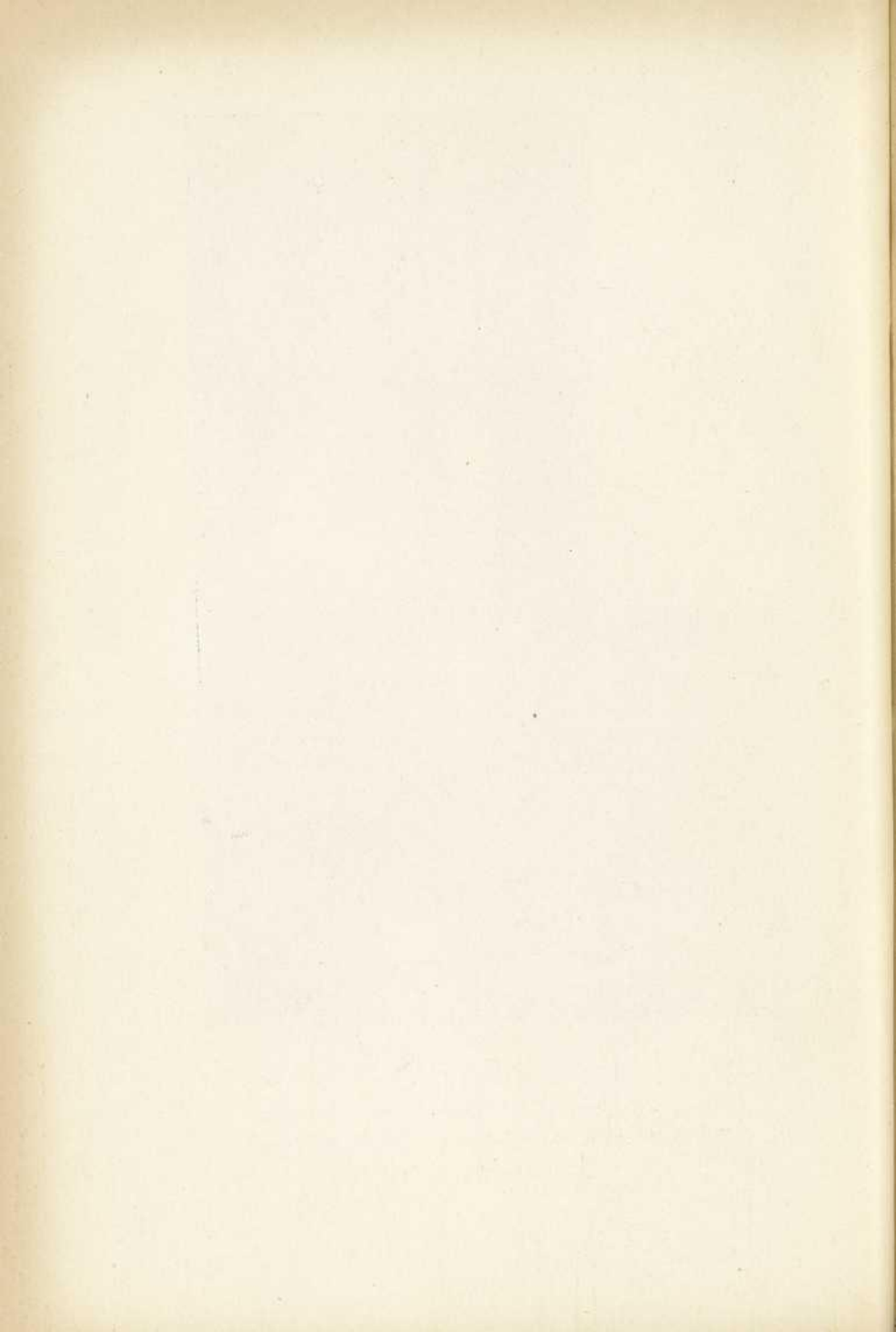
No cabe lugar a dudas que durante los días de esta Beata Abadesa llegó el Monasterio de Cañas a su mayor prosperidad y engrandecimiento, y que ella marca en la vida de la casa el apogeo de su grandeza. Pasados los turbulentos años del reinado de don Alfonso VIII, que se deslizó entre guerras con el rey navarro, que asolaron estos parajes; y después del éfimero de don Enrique I; alcanzando ya los reyes de Castilla gran preponderancia sobre los demás reyes cristianos de nuestra Patria, llegó el período de bonanza con el reinado del gran San Fernando, así como en gran parte del de su hijo don Alfonso X, el Sabio; disfrutando nuestra comunidad cisterciense de la paz y sosiego apetecidos.

Esta distinguida señora supo atraerse, no ya la benevolencia, sino también hasta el patrocinio de dichos soberanos y de otros muy poderosos nobles, que la favorecieron a ella y a su Monasterio con privilegios y donaciones. No ya sólo los reyes de Castilla y los señores de Vizcaya, sino que también los ilustres descendientes de los reyes de Navarra y los señores de Came-



Fot. n.º 3

INTERIOR DE LA SALA CAPITULAR
DONDE YACE LA BEATA DOÑA URRACA LOPEZ DE HARO.
MONASTERIO DE CAÑAS.



ros hicieron, a competencia, a este cenobio objeto de considerables y pingües atenciones por mediación de la condesa doña Urraca.

Del monarca castellano, fundador de las Huelgas de Burgos, no podemos citar un solo privilegio para el nuestro; encontrando, tan sólo, registrada en el tumbo la confirmación por parte de ese Rey, en 6 de junio de 1213, de la compra de una heredad en Logroño hecha por las monjas de Cañas.

Un documento existe del año 1229, perteneciente a Calahorra, convenio entre el obispo don Juan y don Lope Díaz de Haro, hijo y sucesor de don Diego el Bueno, empeñando aquel ciertas rentas a éste para el pago de las deudas hechas por el primero en Roma, que nos pone de manifiesto el alto grado de estimación y el prestigio que ya en ese año había alcanzado nuestra doña Urraca en la alta sociedad y nobleza de aquel entonces y cómo, debido a ella, nuestro Monasterio era centro de residencia de los miembros de la familia López de Haro y punto de reunión de príncipes, obispos y nobles que la tomaban como árbitro y mediadora para componer sus diferencias y sus negocios. Publica dicha escritura el Sr. Menéndez Pidal en «Documentos Lingüísticos», I, 127; y la extracta el Sr. de Balparda en II, nota de la pág. 449. En su calendación se dice textualmente: «E aquesto fue fecho en Cannas, ante donna Urraca su mujer de don Lope e *la condesa donna Urraca* e donna Toda Ortiz madre de Diago Lopez de Velascuri e Roi Lopez fi de don Lop...». Por donde se ve como era reconocida nuestra doña Urraca con el distintivo de Condesa entre tan distinguidas personas y aun con preferencia a la princesa doña Urraca esposa del XI

señor de Vizcaya y hermana como es sabido del rey San Fernando.

Este Santo Rey don Fernando III inició la serie de diplomas y donaciones reales, que después continuaron sus sucesores, concediéndole en los años 1239 y 1251 cincuenta moyos de sal y trescientos maravedís en las salinas de Añana. El Rey don Alfonso X, el Sabio, en 5 de abril de 1270 concedía a las monjas de este Monasterio la libre disposición de todos los bienes que les cupieren del patrimonio monacal, o que hubiesen por otro cualquier derecho de herencia; y en 19 de febrero de 1281 este mismo Rey otorgó su carta privilegio para que: «las yeguas, vacas, ovejas, puercos y todos los otros ganados del Monasterio anduviesen salvos y seguros por todas las partes de su reino, y paciesen las hierbas, y bebiesen las aguas, así como los mismos ganados del rey; pero no haciendo daño en viñas, en mieses, en huertos ni en prados vedados; y mandando, igualmente, que los pastores del Monasterio puedan cortar leña y rama para cocer su pan, cuando tuvieren necesidad».

Pero la donación más importante que se registra para nuestro convento en este mismo reinado, y hecha a la Beata doña Urraca López, es el privilegio extendido por don Alfonso X, el día 2 de febrero de 1256, cuarto de su elevación al trono, hallándose en Belorado, concediendo a ella y al Monasterio el señorío de la villa de Matute, documento n.º X. Parece dar a entender don Alfonso en tal documento que acababa de visitar el convento cañés: *«La primera vez que fuy ver el monesterio de las dueñas de Cannas despues que yo Reyne. E sope su fazienda e su vida. E con gran favor e gran*

voluntad que he de facerles bien e merced al abadesa e al convento deste mismo lugar. E por honrra de la condesa doña Urraca que es señora de este monesterio» (1).

Claramente nos manifiesta también este documento la estimación a que había llegado ante los reyes de su tiempo nuestra Beata doña Urraca, así como la comunidad por ella tan dignamente regida. Probablemente coincidió la visita real con las obras del Monasterio y cuando iba ya adelantada su bella fábrica.

Esta santa Abadesa sostuvo con el próximo e insigne monasterio de San Millán las íntimas y fraternales relaciones que iniciara ya doña Aldonza, al refugiarse en él a causa de las asoladoras consecuencias de la guerra; pues en 1244 el Abad de San Millán hizo pública la apelación de un pleito, que sostenía con el Obispo de Calahorra, en Cañas, delante de la condesa doña Urraca, abadesa del convento, y de otros varios caballeros.

(1) De una ratificación, hecha por los Reyes Católicos, en el Real de la Vega de Granada, a 24 de septiembre de 1491.

LONGEVIDAD DE DOÑA URRACA.—SU MUERTE.
—SU CUERPO INCORRUPTO.

Como el padre de nuestra Beata Fundadora, don Lope Díaz de Haro, murió el año 1170, suponiendo que esta hija fuese la última, se contarán, al menos, 92 años de vida de la venerable Abadesa; y aún dado algún error de fechas, caso que lo hubiese, siempre habrá que reconocer a esta noble señora una extraordinaria longevidad, con la que parece premiaba el Señor a estos insignes miembros de la prolífica familia de los señores de Vizcaya. Largos años empleados todos, desde su más tierna infancia, en el servicio de Dios y en la práctica de las virtudes heróicas, con una constancia y un incremento de santidad que debe servir siempre de modelo y estímulo a las piadosas hijas que en la sucesión de los tiempos habitan su monasterio.

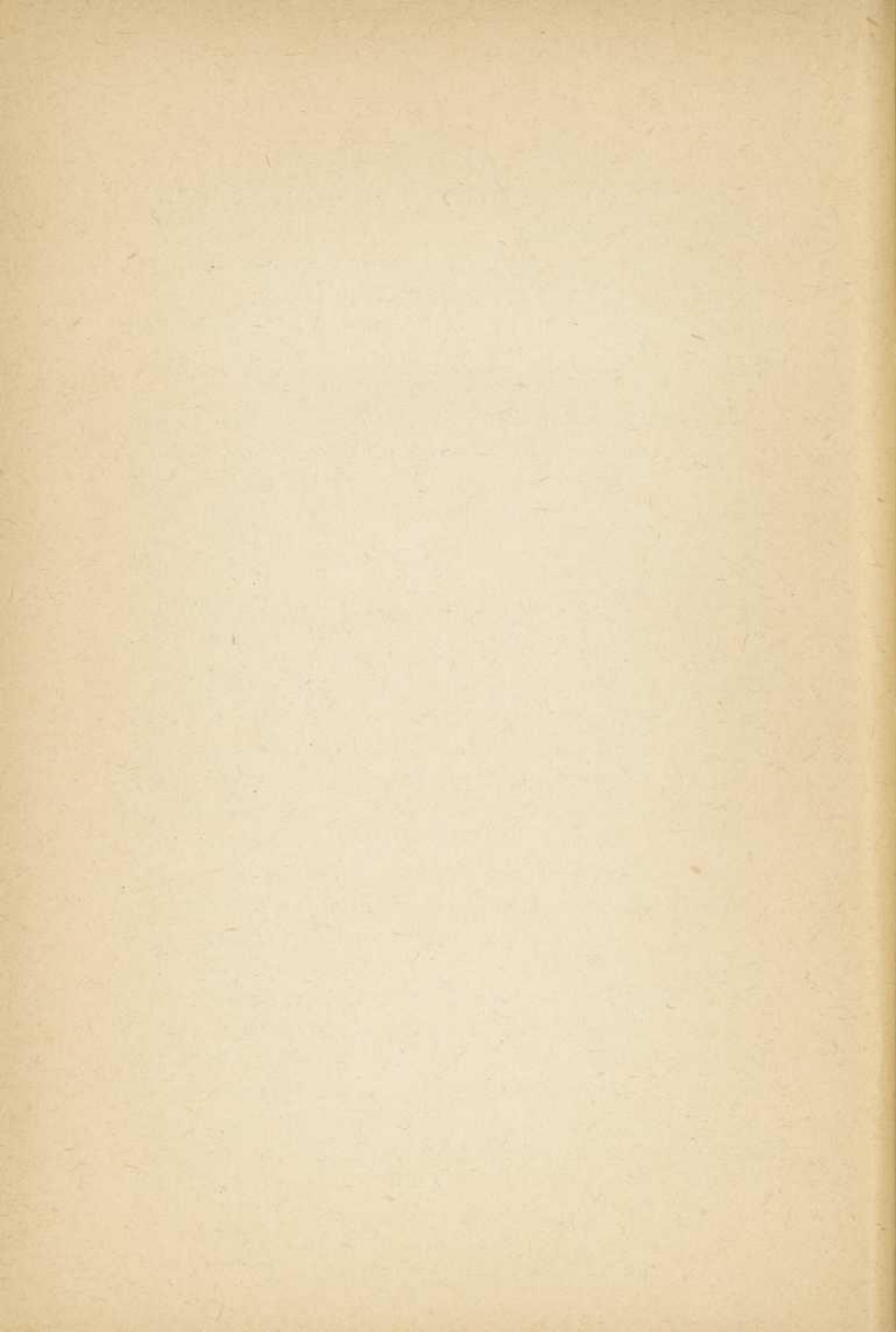
Murió, al fin, la anciana y venerable Abadesa, llena de merecimientos, durmiéndose en el Señor, el año 1262, dejando sumidas en el más amargo dolor a sus amadas religiosas, que únicamente encontraron alivio a su orfandad, en la segura esperanza de la protección que desde el Cielo les había de dispensar, y en la posesión de sus venerandos restos, precioso tesoro que

Dios les donaba para remedio y honra de la comunidad en los tiempos venideros.

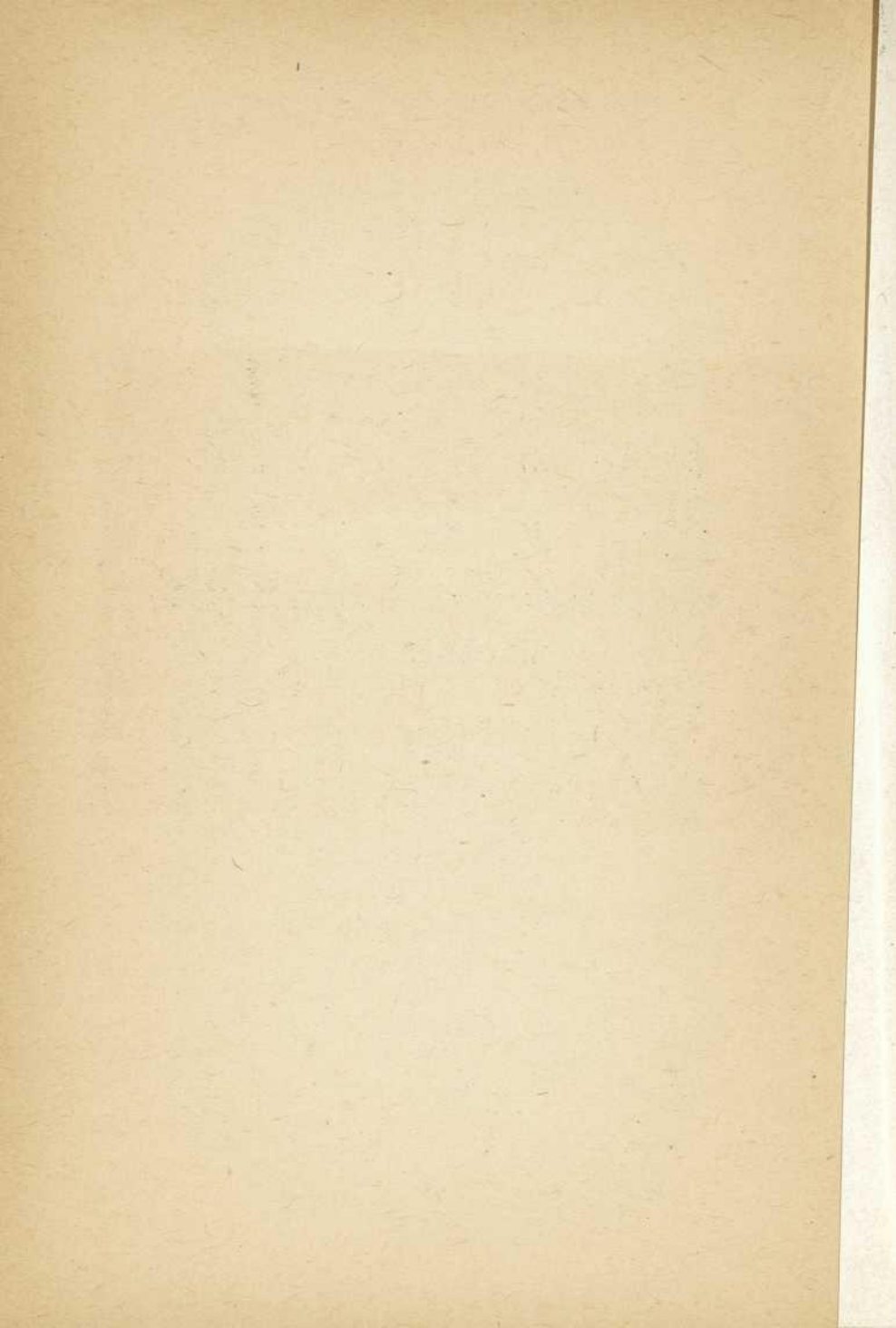
Su cuerpo yace incorrupto, y es venerado en un hermoso sepulcro, labrado en piedra, en la sala capitular antigua del claustro bajo, como diremos en el artículo siguiente, habiéndose obrado por su mediación innumerables prodigios.

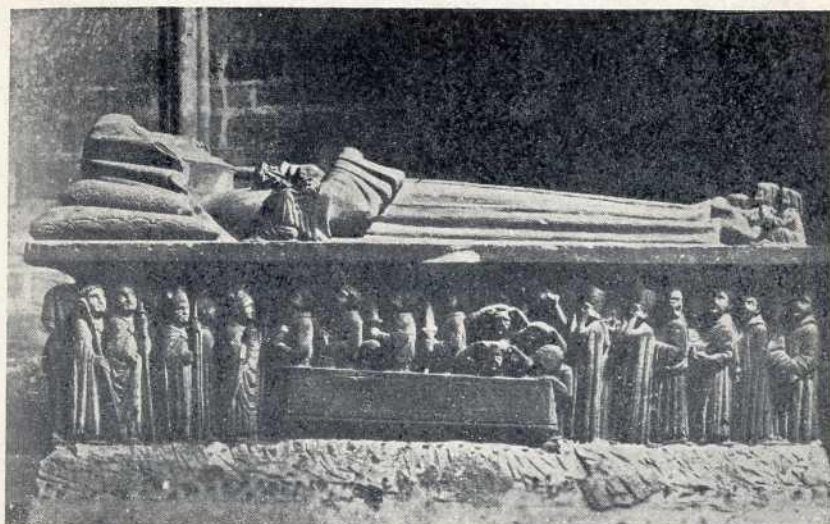
La presencia de la veneranda momia de Doña Urraca, vista con todo detenimiento por el autor de estas líneas, permite aún apreciar, a través de sus bien conservados rasgos fisonómicos, que hubo de morir ya de muy avanzada edad, y no menos de los años referidos.

La comunidad cañense celebra el aniversario de esta Fundadora el día primero de octubre, y podemos suponer sería ese el de su muerte, o el del sepelio. Tanto éste aniversario, como el de doña Aldonza, se celebraba antiguamente con asistencia de los cabildos de Cañas, Canillas y Matute.



SEPULCRO DE DOÑA URRACA LOPEZ DE HARO
EN CAÑAS





Fot. n.º 4

SEPULCRO DE DOÑA URRACA LOPEZ DE HARO,
CON LA BASE ENYESADA.
MONASTERIO DE CAÑAS.

CUESTION SOBRE EL SEPULCRO DE DOÑA TODA
LOPEZ, A QUIEN ALGUNOS HACEN HIJA DE LOS
FUNDADORES Y ABADESA DEL MONASTERIO DE
CAÑAS, EN LA CUEVA DE LA VIRGEN DE
SANTA MARIA LA REAL
DE NAJERA

El insigne riojano don Constantino Garrán, en la pág. 30 de su obra «Santa María la Real de Nájera», al describir los sepulcros de la Cueva de la Virgen, dice: «Que en el lado de la Epístola está el de Doña Toda López, hija del Conde Don Lope Díaz de Haro, IX Señor de Vizcaya y de su esposa Doña Aldonza Ruiz de Castro, y hermana del Gran Conde de Haro Don Diego López el Bueno, que se hizo célebre en las Navas de Tolosa. Fué señora muy piadosa y muy principal por todos conceptos, según los títulos que la da el epitafio latino que la pusieron en su primitiva tumba, pues la llamaba: «*Loa de las matronas, especial decoro de las mujeres, gloria de la patria y temerosa de Dios*». Y lo prueba también, sigue el señor Garrán, la particularidad de que, aun no siendo infanta, y no obstante hallarse muchos personajes de su familia en el Claustro de los Caballeros y en la Capilla de la Vera-Cruz, mereció la especial distinción de que la sepultaran y conservasen

en la Cueva de la Virgen, donde, como hemos visto, sólo tienen sepulcro los Reyes y sus inmediatos sucesores y descendientes. Según el historiador Llorente, fué la primer Abadesa del Monasterio de Religiosas Cistercienses de Cañas, que sus padres fundaron, trayéndolo de Fayuela».

Hasta aquí el citado señor Garrán quien, de nuevo, al hablar del conde don Lope Díaz en otro lugar, repite: que al fundar este señor de Vizcaya el Monasterio de Cañas, puso en él por Abadesa a su hija doña Toda López.

Mucho nos extraña que, tanto el señor Garrán, como Llorente, a quien por lo visto sigue el primero, hayan sufrido tamaño error en este punto. Pero aún es mucho más increíble que, siendo doña Toda López la primera abadesa de este Monasterio de Cañas, no aparezca como tal en el tumbo, ni en las listas de abadesas, ni en documento alguno. Hubo sí una doña Toda, segunda Abadesa de esta casa, y que bien puede ser considerada como la primera, ya que doña Anderquina, o vino de Hayuela, o de Tulebras; pero esa doña Toda aparece en varios documentos, por ella otorgados, con el apellido de García, y jamás se hace notar en ella la circunstancia de que fuese hija de los fundadores, ni que perteneciese a la familia de los López de Haro, y eso que aún vivía la condesa viuda de don Lope y se menciona en muchos de ellos.

Manrique, que tan detalladamente enumeró las primeras abadesas, no hace notar en doña Toda, como lo hace reiteradamente con la Beata doña Urraca, la circunstancia de ser hija de los fundadores. Por otro lado, tampoco se concibe no se haya conservado en el Mo-

nasterio, por tradición, a favor de doña Toda esa honrosa memoria, como ha ocurrido con otras hijas, nietas y aun sobrinas de los fundadores.

Pero lo que, por completo, nos hace salir de esa duda y nos pone de manifiesto la equivocación de esos autores sobre la sepultura de doña Toda López en la Cueva del monasterio de Nájera, es lo que sobre esta materia escribe el monje najerino Juan de Salazar en su obra inédita «Nájera Ilustrada», capítulo XVII, año 1121: «En el trigésimo y último sepulcro de esta Real Capilla cueva santa está la ilustre Señora Doña Toda López, hija del Conde Don Lope Díaz el Rubio séptimo Señor de Vizcaya y de la Condesa Doña Tiello o Tecla y hermana de Don Diego López el Blanco octavo Señor de Vizcaya, en cuyo sepulcro estuvieron mucho tiempo los versos siguientes»:

«Laus matronarum, speciale decus mulierum,
Nata Lupi Comitis Tota sepulta fuit,
Gloria *mansila* Patriae dum viva fuisti,
Semper erat propium timere Deum,
Mortis legi data, posuisti carnea membra,
Dante decembri denuo principium.
Qui transit dicat: felici pace quiescat;
Hanc super astra chorus sublimet angelicus.
Era millessima centessima quincuagessima nona».

En efecto, en los documentos del Cartulario de San Millán, año de 1093 y otros, consta evidentemente que el conde don Lope Díaz, el Rubio, VII señor de Vizcaya, casado con doña Tecla, entre sus cinco hijos, tuvo la hija llamada doña Toda López, que sin duda fué, como ahora veremos, señora de distinción, por estar ca-

sada con don Lope González señor de Alava, y haber hecho muchas y valiosas donaciones al monasterio najerino.

Los condes fundadores de Santa María de Cañas tuvieron sí una hija llamada doña Toda, que hemos dicho aparece entre los hijos de tan esclarecidos cónyuges en el documento de Zarratón, pero nada tiene ella que ver con ese sepulcro de Nájera, ni creo fuese abadesa de nuestro Monasterio.

A mayor abundamiento, el citado autor Fray Juan de Salazar en la obra dicha, capítulo IX, dice textualmente: «La primera donación (a Santa María de Nájera), que hallo de los de este linaje es de doña Toda López, hija de don Lope Díaz el Rubio, VII señor de Vizcaya, que fué casada con don Lope González, hijo del conde don Nuño González de Alava que por los años 1012 era gobernador de Nájera».

A este don Lope González llama expresamente cuñado suyo don Diego López, el Blanco, VIII señor de Vizcaya, hijo de don Lope Díaz el Rubio, en la escritura emilianense, que hemos indicado, del año 1093; y así lo hace constar también Juan de Salazar que continúa: «Esta doña Toda López donó a Santa María de Nájera las heredades que tenía en Angunciana, para que rueguen por su alma y por las de sus padres el conde don Lope Díaz y de la condesa doña Tido (*Tecla*) y de don Lope González su marido... en fecha año de 1121, de que fueron testigos su hermano don Diego López el Blanco VIII señor de Vizcaya y su mujer doña Almicena Sánchez hija del señor de San Juan del pie de Puerto y don García López de Salazar señor de Gallinero y otros muchos, así franceses, como castellanos. La se-

gunda donación es de doña María López, hija de dicha señora doña Toda López y de don Lope González, como dicho es, la cual por su devoción y por remedio de su alma y las de sus padres, y por estar su madre doña Toda enterrada en esta Real Casa, siendo abad de ella S. Pedro Venerable, y su vicario y prior mayor Estéfano primero, le hizo donación de mucha hacienda; entre élla la villa de Estíbaliz, libre y franca, con cuanto en ella tenía, dentro y fuera y con todos los lugares y derechos, según y como cuando su padre la pobló, la cual le dió a ella... Su fecha año del Señor 1138».

Y aun no contento con todo esto el dicho autor najerino, pone de manifiesto el error del Maestro Yepes sobre este sepulcro, diciendo: «Que discurrió bien sobre la fecha, pero engañóse en hacerla hermana de don Diego López de Haro el Bueno e hija del conde don Lope Díaz de Nájera o de Navarra (*el fundador del Monasterio de Cañas*), sino mucho más antigua, hija del conde don Lope Díaz el Rubio VII señor de Vizcaya abuelo del padre del señor don Diego López el Bueno».

Por donde vemos que el primero que se equivocó en la pertenencia de ese sepulcro de Nájera, confundiendo a doña Toda López, hija del VII señor de Vizcaya, con la del IX el conde nuestro fundador, fué Yepes, y, seguramente, por seguir a éste, no estuvieron acertados los dos autores anteriormente citados.

Creemos que con los testimonios aducidos no puede quedar más clara la cuestión, y que por lo tanto, el sepulcro de doña Toda López, de la Cueva santa de Nájera, nada tiene que ver con las abadesas, ni con las hijas de los fundadores del Monasterio de Cañas.

Alguna poderosa razón habrán tenido todos los

autores citados para decir que el tal sepulcro, trigésimo en el orden por ellos establecido, contiene los restos mortales pertenecientes a una dama de la familia de los López de Haro, señores de Vizcaya. Nosotros la ignoramos, y no entra en nuestros límites el indagarlo; pero el rótulo que hoy ostenta la comentada y discutida tumba, no dice relación alguna con doña Toda López; antes bien trae nombres completamente distintos, y reza así: «Aquí yace doña Marcela López, Hija del Conde Lope Saiz de Pamplona». *Amicus Plato, sed magis amica veritas.*

Así que, o este sepulcro nada tiene que ver tampoco con el de doña Toda López, hija de don Lope Díaz, el Rubio, VII señor de Vizcaya, que evidentemente fué sepultada en Nájera, o está equivocado el actual rótulo, cosa que nada tendría que extrañar, pues en los diversos traslados pudieron muy bien confundir o leer mal los copistas, por estar carcomidos, los nombres o apellidos de los epitafios. Por otra parte, hallo que en algunos autores se llama a esta señora doña Toda y Marcela López. Pudieron los copistas tomar el apellido Díaz de don Lope, el Rubio, por Sáiz, cosa no difícil; no siendo, por otra parte, infrecuente ver llamados a estos señores de Vizcaya por muchos autores también de Navarra o Pamplona. De todos modos, en las escrituras emilianenses, donde claramente aparecen los hijos de don Lope Díaz, el Rubio (a quien con más exactitud debe llamarse don Lope Iñiguez, por ser hijo de don Iñigo López) y de doña Tecla su mujer (1), no se halla el tal

(1) «Cartulario Emilianense», año 1093, pág. 283.



Fot. n.º 5

CABEZAS DE LOS LOBOS QUE SOSTIENEN EL SEPULCRO
DE LA BEATA DOÑA URRACA,
Y QUE APARECIERON EN EL HUECO INFERIOR TABICADO DEL SEPULCRO,
MONASTERIO DE CAÑAS.

nombre de Marcela y sí sólo los de los cinco hijos llamados: Diego—que fué el sucesor en el condado con el cognomento de el Blanco—, Sancho, Toda, Sancha y Teresa.

Aunque sin relación con el comentado sepulcro najerino, la reciente obra del Sr. de Balparda (T. 2.º, Caps. 6 y 7) contribuye a reafirmarnos en lo expuesto así como a identificar a la doña Toda López sepultada en Nájera. En la pág. 212, al tratar del señorío de Revenga, dice: «Hermano también de los citados fué el Lope González yerno de Lope Iñiguez de Vizcaya, a quien al morir en 1093, sucedió; y le veremos dominar en Estívaliz y en Alava»; y en la pág. 293: «Dos hijos varones tuvieron el conde D. Lope y D.ª Ticlo, Diego y Sancho; y tres hijas, Teresa, Sancha y Toda. Sabemos que la primera estuvo casada con García Sánchez de Zurbano. Sólo en Vizcaya sucedió D. Diego a su padre el conde D. Lope Iñiguez. En Alava, no *jure hereditario* que con respecto a ella no correspondía a nadie, sino por designación del rey Alfonso VI de Castilla y León entre sus *naturales* o sea entre los miembros de aquellas familias que habían tenido su disfrute, quedó gobernando Lope González, casado con D.ª Toda, hija del conde D. Lope de Vizcaya y de Alava, de la familia de Revenga... el cual en lo sucesivo dice gobernar en Estívaliz y en Alava y luego en Buradón. D.ª Toda y su marido hacen en 1107 donación a San Salvador de Oña del monasterio de Arrigorriaga que sin duda formó parte de la dote de aquella. Los *Annales Compostelanos* consignan la muerte el 1 de diciembre de 1121 de «D.ª Toda hija del conde de Vizcaya». Sólo después de muerto su cuñado entró D. Diego en posesión de Alava».

En la nota de la misma página cita las escrituras de San Millán, Nájera y Oña, donde aparece la memoria de estos condes, extractando algunas, como lo hace también en la nota de la pág. 309, de la donación de doña Toda López y su hija María López, año 1121, tomándola del Cartulario de Nájera en el Archivo Histórico Nacional, por donde se ve que son verídicos los datos que nos transmite el autor najerino Fray Juan de Salazar.

Y después, al tratar de don Lope Díaz, en nota de la pág. 338, publica casi íntegra la escritura de donación a Nájera en 1138, por doña María López, hija de don Lope González y de doña Toda López, del monasterio de Mañarrieta, Santa María y la villa de Estívaliz, con el mismo fuero que la pobló su padre y se la dejó a ella en derecho hereditario; y en cuya escritura terminantemente se dice: «que dona a Dios y a la iglesia de Santa María de Nájera en donde descansa sepultada su madre»... «*Deo et Sancte Marie Nazarensis, ubi mater mea tumulata requiescit*»... Esta escritura (A. H. N. Cartulario de Nájera, I, núm. 156) deja fuera de toda cuestión este asunto.

En lo que parece no anda acertada la obra inédita de Juan de Salazar es en hacer a este don Lope González, hijo de don Nuño González, conde de Alava que, dice, era gobernador de Nájera por los años de 1012. Además de no llevar el patronímico Munnioz o Muñoz como lo lleva el hijo, Munnuo Munnior y el nieto, Tello Muñoz, en la lista, muy completa, publicada por el Sr. de Balparda, de señores, condes, gobernadores, etc., de Nájera (T. 2.º, pág. 54), no aparece el conde Munnio o Nuño González ni en ese año ni en algun otro; y en la de condes de Alava aparece que Monio González lo

fué desde 1023 a 1043; mientras que don Lope González tuvo el gobierno alavés desde 1095 hasta 1106, siendo muchos años de distancia para ser éste hijo de aquel. Ya hemos visto que el Sr. de Balparda le hace de la familia de los señores de Revenga y, aunque no hijo, también de la de Munio González, conde alavés, ya que supone a las dos ramas como probables de los Sarracínz de Alava y Castilla.

Pero este repetido autor, a pesar del escalpelo de su crítica, en el afán de agotar la materia en citas de documentos que mencionan a don Diego López de Haro, el Bueno, hijo del fundador del monasterio de Cañas, dándonos hasta ciento trece de ellas, y eso aun dejándose en el tintero las de la rica Colección Diplomática de las Huelgas de Burgos, la más abundante en documentos del reinado de don Alfonso VIII y, por ende, del período de vida de don Diego, nos incluye (pág. 400, nota (312), núm. 71), la aportación de Llorente en su obra «Noticias Históricas de las Provincias Vascongadas», 4, núm. 192; escritura de «Bujedo, año 1200, doña Toda López de Haro hermana de Don Diego, abadesa de Cañas (Fayuela)... en una con la condesa doña Aldonza... Diego López prestamero de Nájera y Belorado». Véase aquí, pues, una fuente del error. A mi entender la escritura de Bujedo diría, como algunas otras: «Doña Toda abadesa de Cañas (sin apellido, ni más distintivo), en una con la condesa doña Aldonza...»; y Llorente, suponiendo, erradamente y con el precedente de Yepès, a la doña Toda abadesa de Cañas, hija de los condes don Lope y doña Aldonza, ya que tuvieron una hija así llamada y fueron fundadores de nuestro Monasterio cañés, por su cuenta, le dió el apellido de López de

Haro y la hizo hermana del célebre don Diego López, el Bueno. Pero ya dejamos dicho que la Toda, abadesa de Cañas, era García de apellido o patronímico.

En las siete escrituras otorgadas por esta abadesa doña Toda, correspondientes, una a 1200, dos a 1202, tres a 1203 y una a 1205; así como en algunas otras donde aparece su memoria, conservadas aún hoy día en el Archivo Histórico Nacional, y de las cuales son buena prueba las que publicamos en los documentos números V, VI y VII, en tres de ellas lleva el patronímico de Garcéz, Garces, o sea García, en otras no lleva sobrenombre alguno y en ninguna aparece el de López.

Con todo, hallo en el repetido autor Sr. de Balparda (II, pág. 340, nota (271), 4) una escritura correspondiente a mayo de 1140, por la que doña Mayor Garcéz y la condesa doña María, hija y madre respectivamente del conde don Lope, donan a San Juan de Burgos el monasterio de San Ginés. Bien podría ocurrir que esta doña Mayor y doña Toda Garcéz, abadesa de Cañas, fuesen hermanas, hijas del primer matrimonio de don Lope, y se denominasen así para distinguirse de las hijas del segundo matrimonio (aunque no vemos la razón para ello); y que la doña Toda Garcéz, abadesa de Cañas, fuese la hija que se llamaba Toda, de este conde; que en nada impide para que, después, muerta ella y su inmediata sucesora doña Emerenciana (2), pudiese ser elegida en 1225, cuarta abadesa del Convento la Beata doña Urraca López de Haro, de quien aquí tratamos, hija de don Lope y doña Aldonza. Quizá la extraordinaria fama y renombre adquirido por la Beata

(2) Nombre equivalente de Armezana.

D.^a Urraca hizo que se oscureciese y hasta se borrara completamente la memoria de esa otra hija del conde don Lope y abadesa de este Monasterio, doña Toda, si efectivamente lo fué; pero en el Convento no se conserva la menor tradición sobre ello. Es de temer algún error en las copias al tomar el nombre o el patronímico. En el documento de Zarratón no aparece hija alguna de don Lope con el nombre de Mayor; por lo tanto, si lo fué ésta doña Mayor Garcéz, parece hubo de morir antes de 1174.

De una doña Mayor Garceiz hace mención doña Aldonza en su donación testamento: *Ex alia parte vineam que fuit domine Majoris Garceiz*. Aunque aquí indudablemente se trata de la hija del rey don García VI el de Nájera y de su mujer doña Estefanía.

Pero, en todo caso, la doña Toda López, sepultada en el Monasterio de Nájera, nada tiene que ver con la abadesa y fundadora del de Cañas.

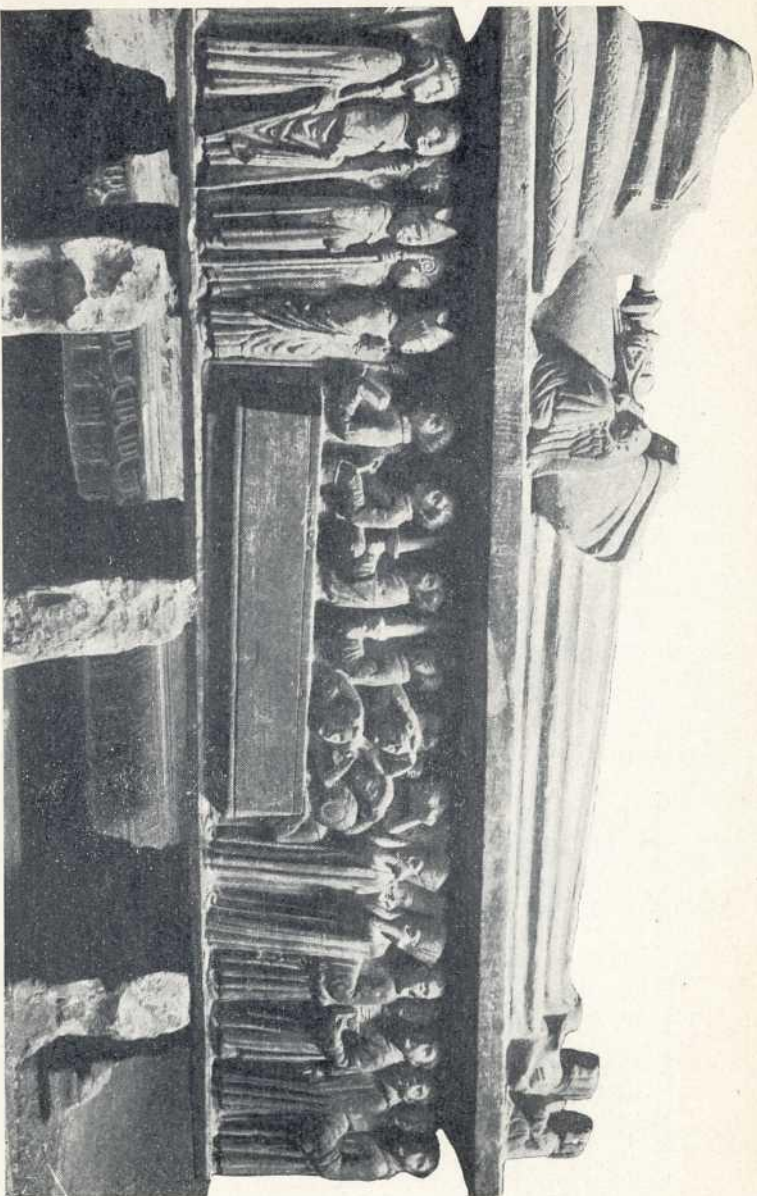
II

SEPULCRO DE LA BEATA DOÑA URRACA LOPEZ DE HARO Y RUIZ DE CASTRO EN CAÑAS

En la hermosa pieza, llamada Capítulo, que fué construída para primitiva sala capitular, junto al claustro y cerca de la que había de ser puerta de entrada a la iglesia, se guarda en este Monasterio de Cañas el sepulcro de la venerable doña Urraca, segunda fundadora, IV.^a Abadesa, e hija de don Lope Díaz de Haro, IX señor de Vizcaya y de doña Aldonza Ruiz de Castro.

Sin duda alguna constituye este sarcófago una de las más artísticas y valiosas joyas que atesora este convento, no sólo por su mérito arqueológico, como luego diremos, sino también por guardarse en él, como antiguo tesoro, el venerable e incorrupto cuerpo de la noble y bienaventurada doña Urraca.

Bien sabido es se conservan en monasterios e iglesias sepulcros de la época y aún anteriores al que vamos a examinar; mas no muchos le aventajan en valor artístico y, desde luego, pocos pueden citarse que se hallen en tan perfecto estado de conservación. Todas sus figuras retienen íntegros los más finos detalles, los pliegues más delicados de sus ropajes, descubriéndonos con toda exactitud la indumentaria y tocado que en aquellos remotos tiempos usaban las personas que en él se representan, pertenecientes a distintas clases sociales, no menos que algunas de las costumbres y prácticas del siglo XIII, constituyendo, por otra parte, un verdadero y fehaciente documento de algunas creencias religiosas,



For. n.º 6.—Sepulchro de la Beata Doña Urraca Lopez de Haro, Costado derecho.
Después de quitar el revogue de la base o friso inferior.
Monasterio de Cañas.

todo viva y expresivamente representado en la talla que lo circunda. Privilegio grande de la casa es poseerlo, y no pequeño estímulo deben sentir las religiosas en seguir respetándolo y guardándolo como rica alhaja y la más preciada herencia recibida de la antigüedad y de los primitivos tiempos del Monasterio.

Hállase colocado en la parte central del pavimento de dicha sala capitular, grabado número 3, mirando al Oriente, guardando su eje con el de la iglesia perfecto paralelismo, y quedando su testa muy próxima a la columna central, que sirve de arranque a los nervios que sostienen la bóveda del recinto. Su estilo nos revela un arte y una data góticos primitivos, pero de lo más perfecto que existe, con gran influencia aún del gusto románico. En la parte derecha de una de las almohadillas de la estatua yacente, y en los broches de las capas pluviales de los prelados, descubrimos unos pequeños cuadrifolios y otras formas del arte gótico rudimentario; pero la talla es aún muy románica; por lo que nos inclinamos a clasificarlo como de transición de uno a otro estilo; y nos persuadimos de que fué tallado en vida de la citada doña Urraca, que se haría preparar su tumba, desde luego anteriormente a 1262, fecha de su fallecimiento; por lo menos los firmes y la caja funeraria, y acaso algo después la tapa con la estatua, aunque probablemente todo es obra del mismo artista.

Por lo que otros autores, verdaderas eminencias y autoridades en la materia, dicen, alabando otros lucillos de la misma época y quizás más modernos, parécenos que el que nosotros vamos a describir, puede considerarse como de los más importantes; de los pocos, que tienen y conservan todos sus frentes con talla historiada

y en donde se puede admirar, con toda claridad, la indumentaria de tan variado personal de ese siglo XIII: obispos, abades, clérigos, monjes, damas, jóvenes, religiosas; por lo menos de estas últimas no nos consta haya otro monumento de esa fecha, donde tan perfectamente estén representadas, individual y conventualmente.

Entre los muchos que se admiran de tan antiguos tiempos en las Huelgas de Burgos, que es donde se ve más notable colección, Covarrubias y otros lugares, o no tienen tallado todo el derredor, o si lo tienen, en la mayor parte de los casos el dibujo es geométrico, con asuntos heráldicos, o de estatuaria religiosa; pero pocos con escenas funerarias, y de la vida, en relieve tan prominente como el nuestro. El de doña Blanca en el monasterio de Nájera, de tan precioso tallado y más antiguo, no es más que la tapa del que fué sarcófago de esa reina, y tiene picados la cabeza y los pies; y los otros sepulcros antiguos que se hallan hoy en ese mismo monasterio najerino, o no son tan importantes, o se encuentran bastante estropeados (1). El de doña Urraca de Vileña, hermana de nuestra Beata Fundadora que antes no podía examinarse más que por uno de los frentes por estar empotrado en la pared del lado del Evan-

(1) El de Garcilaso de la Vega, en la Capilla de la Cruz, que sin duda alguna sigue en importancia artística y arqueológica entre los del monasterio najerino al dicho de doña Blanca, esposa de Sancho III, el Deseado, y que, fundados en Sandoval (Crónica del Emperador don Alonso VII, un tomo, Madrid, 1600, pág. 351; y Fundaciones de Monasterios de la Orden de San Benito, Monasterio de San Millán, folio 90), creemos puede opinarse que primitivamente fué el sepulcro de doña Gaufreda esposa del rey de Navarra don Garcia Ramírez e hija del conde don Lope Díaz, sólo conserva bien la labra de la cubierta, casi indescifrable el frente derecho y empotrado en la pared el opuesto; el de doña Toda Pérez, esposa de don Diego

gelio de la iglesia, hoy ha quedado convenientemente instalado en el museo de nueva creación del monasterio vileñés, donde puede apreciarse cómo tiene labrado todo su contorno, con escenas algunas muy semejantes al de Cañas, pero desde luego hállase más estropeado (2).

Indudablemente el sepulcro del Monasterio de Cañas

López el Bueno, no es de tanto valor artístico, la labra de la cubierta es en bajo relieve, tiene sin tallar uno de los frentes de la urna y los asuntos de ésta son de fauna y flora, siendo discutible la procedencia, al menos de todo él, del siglo XIII; y finalmente, el celebrado mausoleo del hermano de nuestra Beata doña Urraca, el referido don Diego el Bueno, a pesar de que todos, hasta tan reputados autores como Carderera y Madrazo—no se diga Garrán, don Constantino—, lo hacen datar de los tiempos en que murió tan esforzado caballero, 1214, nos permitimos poner en duda esta supuesta antigüedad, inducidos por detenido examen de los detalles e indumentaria de los personajes representados en sus bajorrelieves, por no corresponderse las dimensiones de la caja sepulcral y la lápida con la estatua yacente, por no tener labrado el lado o frente opuesto, por el friso de querubines de gusto plateresco que corre por el borde de la urna, por el borlaje del espaldar de las dalmáticas de los ministros, aderezo no usado hasta últimos del siglo XV; así como la abertura de dichas dalmáticas por los costados y mangas; etc. A más de esto, lleva la desventaja con el de la Beata doña Urraca de Cañas, que están horriblemente mutiladas muchas figuras. Los demás sepulcros hoy existentes en Santa María la Real de Nájera, no alcanzan tan respetable antigüedad.

(2) Los señores D. M. Martínez Burgos, Director del Museo Arqueológico de Burgos y D. José Luis Monteverde, Correspondiente de la Academia de la Historia. («Los Sepulcros de Madera Policromada del Monasterio de Vileña», Madrid, 1936, pág. 7), sitúan la data de este sepulcro vileñés en el siglo XIV; más probable nos parece proceda de los años en que murió esta reina viuda de don Fernando II de León, probablemente en 1222, y cuyo cadáver, también momificado, es de creer sea el mismo que encierra dicha caja funeraria.

pertenece a un interesantísimo grupo, con estilo y caracteres propios muy definidos, que se escalona en todo el siglo XIII, y que además del nombrado de Vileña, y probablemente los aludidos de doña Toda Pérez y don Diego López, en Nájera, tiene dos bellos ejemplares en la catedral de Burgos, y otros que si no son de la misma escuela, la recuerdan en Villasirga, Palazuelos, Matallana, Aguilar de Campoó, Benavides y Carrión de los Condes.

Acerca de quien pudiera ser el artista que lo esculpiera, no he podido averiguar nada en concreto. Como escultores insignes aparecen en el siglo XIII los artistas Antón Pérez de Carrión, Pedro el Pintor y Roy Martínez de Burueba que trabajaba aún en 1294. ¿Será este último tallista el que labró el sepulcro de nuestra Beata doña Urraca López, dada la relación de esta tierra riojalteña con la Bureba, principalmente en los tiempos de los fundadores de nuestro Monasterio, señores de ambos territorios?

Mide el sepulcro en su totalidad dos metros y cincuenta centímetros de largo, con uno y medio de altura, contando el relieve de la estatua yacente; noventa y cuatro centímetros de anchura en la losa de la tapa, y setenta y ocho en la caja sepulcral. Todo es de piedra labrada delicadamente. Podemos dividirlo, para su estudio, en tres cuerpos: base, caja funeraria y lápida de la cubierta con su estatua yacente. Así procederemos por partes para mayor claridad en nuestra descripción.

BASE.—Hasta la fecha en que se escribieron estas cortas páginas, el basamento de este sepulcro consistía

en un zócalo enyesado, según puede verse en el grabado núm. 4. Mas al verificar el autor de estos apuntes sus estudios sobre este monumento, extrañando no apareciera por parte alguna el escudo de los señores de Vizcaya, o al menos sus armas, los en otros objetos prodigados lobos, máxime tratándose de una tan ilustre hija de ese linaje; sospechando, por otra parte, que el revocado zócalo fuese de piedra, y en él existiese alguna inscripción, o epitafio alusivo a la difunta, cuyos restos contiene, o acaso las expresadas divisas de la familia de los López de Haro, y opinando también que quizás fuesen figuras de leones, o de otros bichos, tallados, los firmes que sostuvieran la caja sepulcral, como acontece con la mayor parte de los sarcófagos de esa época y condición, solicité y obtuve permiso de la reverenda Madre María Carmen Pascual Chasco (q. e. g. e.), alma del convento en sus días, (y a quien aprovecho la ocasión de rendir testimonio público de gratitud, por las facilidades que siempre me dió para completar la información gráfica y documental de mi obra), a fin de picar con gran cuidado en el dicho friso inferior de yeso, y explorar su forma.

En efecto, armado de piqueta, comencé la obra y, felizmente, a los primeros golpes pude conocer estaba hueco y que sólo lo cubrían unos adobes, casi deshechos por la humedad. Abierto el agujero suficiente, e introduciendo una luz, aparecieron tres pares de lobos que, contrapuestos, en el centro y en las orillas, sostenían sobre sus lomos la pesada tumba; pero, ¡oh dolor!; ¡a golpe de maza habíanles truncado las cabezas que, como es natural, sobresalían del sepulcro, para que la burda y profanadora llana del zafio albañil no encon-

trara obstáculo ni tropiezo al hacer el revoque!. ¡Menos mal que, sin duda, como horrorizados del crimen artístico que habían cometido, metieron en el hueco, que quedaba debajo de la caja, los trozos de las partes destrozadas de esos seis preciosos ejemplares, como queriendo dar a los despojos piadosa y digna sepultura, o pretendiendo esconder y ocultar en la obscuridad y el olvido el mal perpetrado! Allí estaban desde tiempo inmemorial; pues, nadie en la casa tiene noticia de cuando pudo cometerse tal desbarate.

Con toda diligencia y cuidado recogí las cabezas y todos los pedazos que podían pertenecer a estos tallados bultos, encargando a las religiosas la especial custodia de todo ello, con miras a una restauración. En el fotograbado núm. 5 presentamos al lector esas cabezas, para que pueda darse idea de cuán hermosa obra destrozaron los autores de tal *arreglo*, y por los núms. 4, 6 y 9 podrá ver cómo estaba el sepulcro con el enyesado del zócalo inferior, y cómo ha quedado después de picar el revoque y de limpiarlo todo. Dos de las cabezas aparecen como de lobos ya encanecidos; mientras que las cuatro restantes dan la sensación de jóvenes cachorrillos. Así queda explicado el que no aparezcan en toda la sepultura las armas de los señores de Vizcaya, pues, sin duda, el autor no quiso repetir en ella lo que tan expresivamente había puesto para el sostenimiento.

Parece como que debieron de temer fallasen estas bases que sostienen el mausoleo, y quisieron ponerle nuevo apoyo; mas con este recalce sólo consiguieron la ruina que nunca lamentaremos bastantemente, y no añadieron firmeza alguna, pues los adobes estaban deshechos por la humedad. Creo son aún bastante sólidos estos firmes, con las figuras de los dichos lobos, para soportar el peso, pero, caso de que así no fuese, bien

puede ponerse algún firme en forma más estética y eficaz, sin cerrar este su airoso basamento, como pudieron haberlo hecho cuando tan bárbaramente mutilaron las figuras. Cuarenta centímetros levantan del suelo estos soportes la caja que forma el sepulcro, y de la cual vamos a ocuparnos ahora.

CAJA SEPULCRAL.—Está formado este lucillo, que contiene el cadáver de la venerable doña Urraca López, por un cuerpo rectangular de dos metros y cuarenta centímetros de largo, por cincuenta centímetros de alto, y setenta y ocho de anchura; toda la caja de una sola pieza, de piedra y primorosamente labrada en todo su derredor, representando diversos pasajes en cada uno de sus lados.

COSTADO DERECHO.—En el frente del Sur, o sea, el costado derecho de la tumba, grabado núm. 6, se representa admirablemente el entierro de la difunta. Es un alto relieve, como todo el resto del tallado, precioso e interesantísimo, tanto desde el punto de vista artístico, como arqueológico, ya que nos revela plásticamente una de las más trascendentales escenas de la vida y de la muerte, cual en aquellos remotos tiempos del siglo XIII se celebraba. Procesionalmente, y en torno a un pequeño sepulcro, ya cerrado (3), desfila todo el fúnebre cortejo, de obispos, abades, ministros y acólitos, frailes, damas, familiares, etc. En primer término aparece el obispo oficiante, a la cabecera del mismo sepulcrito, recitando las preces litúrgicas del ritual que sostiene y le muestra el subdiácono, bendiciendo con la diestra.

(3) Este sepulcrito no lleva dibujo alguno, sino las molduras indispensables; en el de su hermana, de Vileña, aparece abierto y mostrando el cadáver que contiene, y en el de su hermano don Diego, en Nájera, también cerrado, van tres figuras de lobos talladas en el frente.

mientras empuña con la otra mano el báculo, cuyo cayado es ya bastante enroscado. Sobre el alba, o acaso dalmática, sin dibujo ni adorno alguno, viste amplia casulla, planeta perfecta, plegada sobre sus brazos, y que por la parte delantera deja ver los extremos bordados de larga estola. Su cabeza ciñe sencilla mitra, de dos puntas, con los dos *trascolos* o *ínfulas* correspondientes. En el brazo izquierdo cuelga el manípulo. Los otros dos obispos que le acompañan visten sendas pluviales, y sus mitras y báculos se acomodan en un todo a los del celebrante. Detrás del grupo de obispos, sigue otro de tres abades, con pluvial y báculo en la misma forma de cayado, pero es de notar que no usan mitra, apareciendo sus cabezas con gran tonsura. En los broches de todas estas capas pluviales puede verse ya bien marcado el estilo gótico.

A un costado, y a lo largo del pequeño y simulado sepulcro, aparecen cuatro ministros, que asisten al preste. El primero de ellos lleva y sostiene en sus manos el pontifical donde lee el obispo; el segundo, el acetre e hisopo, y los otros dos, sendos blandones con gruesas hachas. El primero y último parece usan dalmática, notándose en el de atrás un principio de la abertura lateral de la dalmática, y en el de delante, el manípulo en su mano izquierda; en cambio los dos del centro parece llevan sólo alba ceñida con el cíngulo.

Cabe este mismo sepulcrito, inclinados por la fuerza del dolor sobre la tapa, un grupo de seis personajes, que parecen jóvenes, se mesan horriblemente los cabellos, expresando su sentimiento por la pérdida de la persona amada, que les arrebató la muerte. Alguno de ellos aparece tonsurado. ¿Plañideras, domésticos, servidores,

clérigos, familiares...? En todo caso, dan la sensación de acompañar al acto con llantos desgarradores, y ahí están, empujados por el dolor sobre la fría losa del sepulcro, *fechos así como furiosos*. En ningún otro monumento funerario hemos visto expresado el dolor con más viveza y mayores extremos.

A continuación, forma parte del fúnebre cortejo, un grupo de cuatro damas de gran nobleza y distinción, que manifiestan también su sentimiento, oprimiendo sus mejillas con los puños. Sobremanera interesante resulta el tocado de estas damas; de cendal, formando encañonados y rizos, muy prominente, en forma de copa, y con fajas que, partiendo de la parte superior, se prolongan en barboquejo, en todo semejantes a la toca de la estatua de doña Beatriz de Suabia, primera esposa del Rey don Fernando III, el Santo, en el claustro alto de la catedral de Burgos. Esta semejanza nos da a entender la nobleza de la difunta doña Urraca, y la de estas damas, bien hermanas, o parientes, que la acompañan en el sepelio, al ceñir el mismo tocado que entonces usaban las mismas reinas. Visten larga túnica que, conforme al recato de aquella época, oculta completamente los pies, sobre los que se dobla en abundantes pliegues. De los hombros de esas mismas figuras cuelgan mantos talares.

Finalmente asiste un coro de religiosos, que parece recitan preces y entonan cantos funerarios. En primer término un franciscano, de reciente institución en España, y que nos acusa las simpatías de la finada, como ya hemos dicho otras veces, al Serafín de Asís, a quien conoció de por vida. Unos visten túnica, otros sobre ella escapulario, otros manto con capuchón, todos des-

calzos. Gracia singular desplegó el tallista en la disposición de la indumentaria de estos frailes, alguno de los cuales no parece grandemente afectado por la gravedad del acto. Pudieran también ser del orden del Císter.

CABECERA.—Grabado núm. 7. Parécenos es el alto-relieve de este frente el más importante y bello de toda la talla que rodea el sarcófago, y en el que mayor interés y magnificencia quiso desplegar su artífice. Cinco figuras llenan este fondo y, a nuestro ver, representan un doble concepto: El primero, la comparecencia de la señora condesa doña Urraca ante las puertas del Em-píreo. San Pedro, de pie, con las simbólicas llaves en la mano izquierda, bendice con su diestra, y acoge con risueño semblante a la distinguida dama y virtuosa abadesa que, arrodillada a sus plantas y con las manos juntas, implora misericordia para ingresar en la mansión de los bienaventurados. Esta es la única religiosa, entre las muchas que en este sepulcro se cuentan, que nos ha representado el artista, vistiendo amplio manto de capuchón, de color azulado, que verdaderamente da a la figura gran realce y majestuoso aspecto; aparte lo prócer del continente de la representada y de la finura de su semblante. Ello nos conduce a suponer sea esta indumentaria, el aludido manto, distintivo del cargo de abadesa en aquellos tiempos, juntamente con el báculo, que quizá no le puso el tallista en esta escena, por no ser esa insignia de autoridad terrenal instrumento adecuado para comparecer ante el trono del Supremo Juez. La voluminosa toca no difiere en nada de las que veremos usaban las demás religiosas, y que el tallista nos dejó representadas en otro frente de este monu-



Fot. n.º 7

SEPULCRO DE LA BEATA DOÑA URRACA LOPEZ DE HARO.
CABECERA,
MONASTERIO DE CAÑAS.

mento: numerosas capas de fina tela, superpuestas y rizadas; sobre todas ellas, otra capa, o velo, de color, acaso negro, o azul como el manto; varias vueltas del mismo fino y rizado lienzo rodean todo el rostro, cubriendo por completo toda la cabeza y cuello, dejando al descubierto sólomente la faz. A guisa de dama, le acompaña, de pie, una religiosa, que lleva en sus manos el breviario, y más probablemente el cofrecillo con el caudal de buenas obras y virtudes de la difunta (4).

Las otras dos figuras que restan: una religiosa que saluda a otra, representada como si fuese aún niña, chocando las manos, y posando su diestra sobre la cabeza de la tierna monja, perécenos representan el segundo concepto que, en nuestra hipótesis, quiso desarrollar el artista de este frente de la testa del sepulcro. La religiosa mayor representa a doña Aldonza Ruiz de Castro, madre de doña Urraca y monja que fué también de esta casa, como dijimos, aunque no abadesa, y que estando ya en el cielo, sale también a las puertas a recibir a su amada y dichosa hija, a quien el autor no encontró otro medio de diferenciar, y de representar en calidad de hija, sino poniéndola en figura de niña; aunque con verdadero hábito de monja, ya que en esto no difiere lo más mínimo de la indumentaria de la madre y demás religiosas.

RELIEVE DE LOS PIES.—Grabado núm. 8. Dos ángeles, con alegre semblante, con túnica ceñida y descalzos, suben al cielo el alma de la difunta, envuelta con todo recato en delicado lienzo; desnuda de los humanos hábitos y galas terrenas, pero manifestando con las

(4) Con este interesante asunto ilustramos la portada de nuestro folleto.

manos juntas y en la dulce alegría de su rostro la beatitud que la embarga y que posee.

COSTADO IZQUIERDO.—Grabado núm. 9. Mientras esas escenas discurren en las regiones eternas, la comunidad de religiosas, privada de su querida madre e ilustre fundadora, se entrega al alivio y consuelo que, en tales casos, suele proporcionar la sociedad humana. La priora, expresando gran sentimiento, recibe el pésame de uno de los abades que han asistido a la inhumación, chocando recatadamente sus manos cubiertas con las mangas del hábito. Detrás de ella, toda la comunidad, rezando unas el santo rosario, otras conducen el breviario, varias acercan su mano, dentro de la manga, para enjugar sus últimas lágrimas que el triste acontecimiento las arrancara; en tanto que la postrera se distrae, sorprendida por otro abad de los acompañantes, que pretende el mismo intento de consolación (5).

Variación prodigiosa de actitudes, dentro de la invariable uniformidad de vestuario y de tocado de las personas que componen el grupo, que bastara por sí sola para acreditar al autor de consumado artista, si ya no lo hubiesen reputado como tal los relieves anteriormente examinados. Todas las religiosas visten holgada y graciosa túnica, que oculta los pies, replegándose sobre ellos en dobleces aún más abundantes que las túnicas de las damas del frente opuesto. Los rostros son finísimos, y en todas acusan nobleza y distinción. Asimismo las tocas son voluminosas y de la misma hechura que las descriptas en el frente de la cabecera.

(5) La indumentaria de estos abades, al parecer cistercienses, es de amplia cogulla, prenda que también puede ser la vestida sobre la túnica por las representadas monjas.



Fot. n.º 8

SEPULCRO DE LA BEATA DOÑA URRACA LOPEZ DE HARO.
RELIEVE CORRESPONDIENTE A LOS PIES,
MONASTERIO DE CAÑAS.

LOSA DE LA CUBIERTA.—La lápida que tapa esta urna sepulcral la compone una pieza de una sola piedra, de dos metros y medio de larga, por noventa y cuatro centímetros de ancha, teniendo esculpida muy relevada la estatua yacente de la Beata doña Urraca. Dicha escultura es perfectísima en su naturalidad y proporciones. Viste, como las demás religiosas, que hemos visto, holgada y graciosa túnica, o quizá cogulla, que asimismo se pliega cubriendo los pies, y la correspondiente y monumental toca rizada. Su cabeza descansa muellemente, a pesar de la dureza de la piedra, sobre dos suaves almohadas, que en los extremos de derecha e izquierda tienen dibujados muy naturales zurcidos, grecas, contrapuestos ziszás y diminutos cuadrifolios. Con suma naturalidad parece se entretiene la difunta, pasando, en devoto y tranquilo rezo, con su diestra las cincuenta y cinco cuentas del rosario, que graciosamente cuelga prendido en su vecho. Quiso dejar en su tumba prueba fehaciente de su devoción favorita y del cariño y fervor con que toda la comunidad había adoptado la piadosa práctica, poco antes divulgada por Santo Domingo de Guzmán, a quien trató familiarmente su madre, y aún ella misma conocería en su infancia. Con la otra mano empuña el signo abacial, cayado con enroscada y prudente sierpe, y cuya contera muerde rabioso e impotente el infernal dragón, representado en pequeño rectil con alas. A los dos lados de su pecho, dos ángeles sentados, con sendos turíbulos, le ofrecen incienso eterno. Finalmente, tres monjitas, sentadas a sus pies, con las manos juntas, oprimiéndose el rostro y en otros ademanes de dolor, le acompañan en perpetuo duelo, ofreciendo sus oraciones.

III

MOMIA DE LA BEATA DOÑA URRACA LOPEZ DE HARO

Ya hemos dicho en otro lugar de estas notas, como esta señora doña Urraca figura en el Martirologio Cisterciense como verdadera Beata, y cómo también ha sido tenida y venerada por tal, según tradición no interrumpida, por esta comunidad, la cual, así que sufre alguna necesidad, como si falta agua, o no hacen buenos temporales, acude coneventualmente a este sepulcro, por espacio de nueve días consecutivos, rezando los Salmos penitenciales, y por intercesión de esta bienaventurada se sirve Dios nuestro Señor, en muchas ocasiones, remediar dichos males.

No hay memoria de que el comentado sepulcro hubiese sido jamás abierto en tiempo u ocasión alguna, desde que fué en él inhumada la Beata doña Urraca, hasta el día 28 de septiembre de 1898, en la visita canónica hecha por don Agapito de Fe, Canónigo de la Catedral de Calahorra, con autorización del Ilustrísimo señor don Santiago Palacios y Cabello, Vicario Capitular del Obispado, *Sede vacante*, y acompañado el dicho señor Visitador de los señores Sacerdotes don Pablo Murillo, Párroco de Canillas; don Andrés Fernández

Bobadilla, Capellán del Monasterio, y del secretario de visita don Anacleto Almarza, asistiendo toda la Comunidad de Religiosas con velas encendidas y cruz alzada, y el Visitador con estola y capa pluvial. Cantóse a continuación un Responso con su Oración. El cadáver, cuya inhumación había tenido lugar hacía más de seiscientos años, se encontró tapado con palos delgados y secos y otros arbustos; el hábito estaba destruído, excepción hecha de un velo blanco, que cubría el rostro, y el cadáver conservaba todas las facciones de la cara en su natural y endurecidas, como igualmente los pies, no habiendo descubierto lo restante por veneración y respeto. Se pudo apreciar que era baja de estatura, cara pequeña y redonda, y algún tanto gruesa, de nariz plegada, y el pie pequeño y bien formado. El Visitador en el acta que levantó de este suceso, la cual extractamos tomando de ella los datos precedentes, hace especial mención de que el olor balsámico que se percibió, fué notado, no al descubrirse el sepulcro, sino después de cantado el responso y cerrado aquel.

Al año siguiente, 1899, día 18 de octubre, el mismo expresado Visitador, también con licencia expresa del mismo Vicario Capitular, acompañado del secretario de visita don Juan Villaverde y de los señores, Licenciado don Santiago Merino, Párroco del pueblo de Cañas y de don Andrés Fernández de Bobadilla, presenciándolo igualmente todas las Religiosas con candelas, y también algunos vecinos del pueblo, se procedió de nuevo a remover la lápida que cubre el sarcófago de la referida Beata doña Urraca, no sin antes haber cantado solemnemente el *De profundis*, a coros entre sacerdotes y religiosas.

Una vez descubierto el cadáver, ordenó el Visitador a las monjas que fuesen quitando las hierbas que había en la caja, así como los hábitos y vestiduras que cubrían el cuerpo de la Condesa, depositando todo en un baúl para que cerrado se conservase en el mismo lugar de los enterramientos. Verificada esta operación, y habiendo limpiado el cuerpo con un plumero las mismas religiosas, apareció completamente entero, y mostrando todas sus formas, cual pudiera estar en los primeros momentos después de ser inhumado, si bien momificada la carne, como es consiguiente pasado tanto tiempo desde su fallecimiento. Los señores sacerdotes, que presenciaron el acto, no se atrevieron a calificar de milagroso el estado del cuerpo, pero juzgaron que al menos era muy extraordinario.

En el acta de este reconocimiento, cuyo extracto es también todo lo anteriormente apuntado, aún expresa el referido Visitador su propósito de colocar el dicho cuerpo en una caja nueva de nogal, u otra materia sólida, reforzada con una capa de zinc, operación que reservaba para el año siguiente; mas en ulteriores visitas de este mismo señor, y rigiendo ya los destinos de esta Diócesis el Excmo. Sr. Arzobispo de Burgos don Fray Gregorio María Aguirre, como Administrador Apostólico, con mejor acuerdo sin duda alguna, no vuelve a nombrarse esta intención, ni se vuelve a tocar tan venerable sepultura ni los respetables restos que encierra.

Con todo esmero y cuidado conservan las monjas gran porción del finísimo y rizado cendal, encontrado en el cadáver sirviéndole de toca, que sin duda alguna era muy voluminosa, a juzgar por la cantidad de tela

hallada que, aún después del deterioro de tantos siglos, supone varios metros de longitud. En determinados casos se ha facilitado, como verdadera reliquia, algún diminuto pedazo de esta tela, con el fin de aplicarla a enfermos graves, o aquejados de dolencias y, según atestiguan las religiosas, se han recibido muchas relaciones de haber sanado varios. También se guardan unas tablas fuertes y gruesas, al parecer de nogal, que se sacaron en el referido acto del descubrimiento, y que pertenecen a la tapa de la caja de madera que encierra el cadáver.

Después de escritas las precedentes líneas, por causas completamente ajenas a su voluntad y a la de las religiosas, se ha presentado ocasión para ver y contemplar detenidamente el autor de estas notas con sus propios ojos el venerable cuerpo de la insigne Fundadora. Verdaderamente, queda uno sorprendido y admirado al contemplar, en tan perfecto estado de conservación, un cadáver sepultado hace ya casi siete siglos. Gran respeto infunde su aspecto, moviendo a profunda veneración. Estamos en presencia de la noble y santa Abadesa, que rigió los destinos de esta casa gran parte de la decimatercia centuria; ante la hija del IX señor de Vizcaya don Lope Díaz de Haro, y ante la hermana del gran héroe de las Navas de Tolosa, terror de mahometanos, don Diego López de Haro, el Bueno. A través de los rasgos fisonómicos, prodigiosa y maravillosamente conservados, de este cadáver incorrupto, podemos descubrir, a tan lejanos tiempos de su existencia, y como si ante tales personajes nos halláramos, toda la corpulencia, toda la reciedumbre, toda la inquebrantable energía e insobornable lealtad de los miembros de aquella esclarecida familia de los López de Haro.

Tipo alto, corpulento, recio y obeso, como congestionado y encorvado por extraordinaria longevidad; la impresión que produce es de haber muerto muy anciana; rostro revelador de mucha entereza y energía moral y de espíritu; pelo recortado, como de dos centímetros de largo, escaso y completamente blanco, cual corresponde a edad muy avanzada; amplísimo pecho; todos los indicios son de que pudo muy bien alcanzar los noventa y tantos años, que deducimos de los documentos históricos.

Es la momia mejor conservada que ha visto el autor: mejor aún que la de San Isidro Labrador de Madrid, que la del Beato don Rodrigo en Santo Domingo de Silos. El rostro conserva aún las facciones características, y un como sonrosado en sus mejillas que parecen frescas. También el pecho está perfectísimo; sólo las extremidades inferiores, los pies, aparecen más carcomidas.

No pronunciamos una sola palabra sobre las causas, naturales o milagrosas, que hayan podido contribuir a la conservación durante tan largos siglos del cuerpo de nuestra Beata doña Urraca; en nuestro papel de meros relatores, ése nos es terreno vedado, tocándonos tan sólo consignar con toda fidelidad el hecho, que desde luego podemos conceptuar como maravilloso y extraordinario, y las personales impresiones que la tal contemplación del venerable cuerpo nos ha sugerido.

Hoy ya puede decirse con entera libertad el motivo u ocasión por qué fué dado al autor de estas notas el contemplar el cuerpo incorrupto y venerable de doña Urraca López de Haro. Corriendo los luctuosos días de la nefasta segunda República española, ante los incen-

dios de templos y monasterios, la incautación y despojo de preciados bienes artísticos—la ola del sacrílego fuego llegó hasta la próxima ciudad del partido, Nájera; y del cercano monasterio de San Millán de la Cogolla fueron arrebatados por la misma autoridad gubernativa los ricos y preciosos marfiles que adornaban las urnas sepulcrales de San Millán y San Felices—; y ante el peligro, cada vez por desgracia más inminente, de que el devastador comunismo se extendiera como reguero de pólvora, arruinando, saqueando, destruyendo y quemando cuanto de más sagrado y artístico existía en toda nuestra amada Patria, temor que fatalmente se ha confirmado en gran parte del territorio español dominado por la horda roja, estas monjas determinaron y procedieron a trasladar este precioso sepulcro en el año de 1933, emparedándolo en lugar oculto y bajo todo secreto, para ver de salvar tan preciosa reliquia, ya de la rapacidad del Estado ateo, ya también para el caso de que hasta este humilde Monasterio llegaran las turbas salvajes con su loco e impío desenfreno.

Para ello hubo necesidad de desmontar la tapa o losa de la estatua yacente para trasportar, por separado, ésta y el cuerpo sepulcral, pues, por su peso y tamaño, no era posible llevarlo entero. Llevóse a cabo la operación con todo esmero y delicadeza por el competente maestro de obras don Germán Villaverde, de Santo Domingo de la Calzada, ayudado en la tarea por la Rvda. Comunidad, el demandadero Rufino Loza, vecino de Cañas Gregorio Mahave de Felipe, el P. Capellán del Convento don Francisco Lasheras y el que suscribe; siendo de notar que los seglares, que se eligieron para este acto, eran, a juicio de todos, personas de plena ga-

rantía y solvencia moral y política de derechismo y religiosidad.

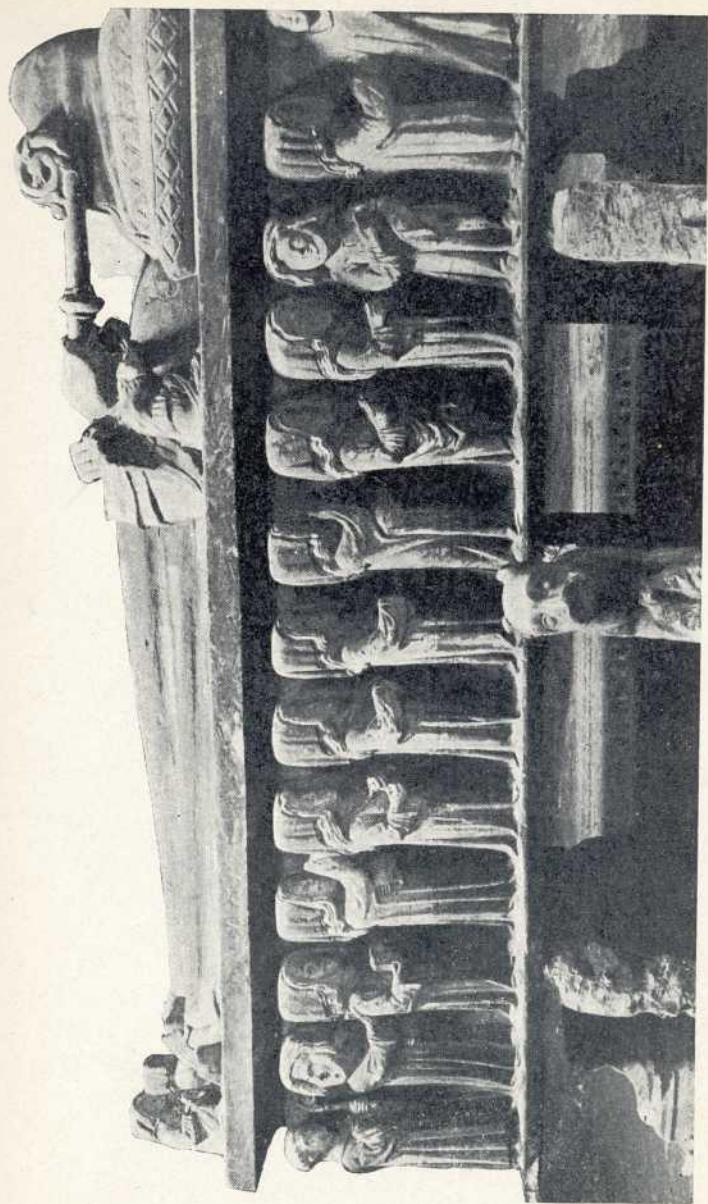
Los firmes o lobos que lo sostienen no se movieron de su basamento y se levantó, para cubrirlos y disimularlos, con adobes fácilmente desmontables y sin peligro de que tales bultos sufrieran la menor rotura, una especie de túmulo o sepultura lisa y revocada de yeso. Posteriormente y con miras a colocar de nuevo el sepulcro en su sitio; triunfante ya el glorioso y salvador Movimiento Nacional, se ha hecho desaparecer el dicho simulado túmulo, quedando de nuevo los lobos o sostenes dispuestos a recibir sobre sus lomos la pesada y venerable carga. Mas, como estos aludidos firmes se hallan ya muy desmoronados y a no tardar, con el tiempo, fallarían y no podrían sostener el sepulcro, se han colocado entre los tales lobos, dos sustentáculos fuertes de cemento armado que, sin quitar aire, visibilidad ni arte al sarcófago, puedan por sí solos sostenerlo.

Y en efecto, el día 7 de junio de 1938, segundo año triunfal de la nueva y redimida España, precisamente—caso providencial—el mismo día en que se conmemora en el Martirologio Cisterciense la memoria de la venerable doña Urraca López de Haro, llevóse a cabo esta última y definitiva traslación del sepulcro, desde el lugar de su encierro, donde había estado cinco años, al correspondiente y primitivo, con toda felicidad y bajo la misma competente dirección del Sr. Villaverde y un obrero albañil de la misma ciudad calceatense y con la intervención del Sr. Capellán, don Basilio Allona; don Vicente Martínez Mena, Presbítero-Capellán de los Sres. Manso de Zúñiga de Canillas y confesor ordinario de las monjas; los seculares Rufino Loza, demandadero;

don Juan Ramírez, hermano de la Madre Abadesa, Alcalde y Director de la Sucursal del Banco Español de Crédito de Badarán; el vecino del mismo pueblo, Bautista Olarte; Casimiro Lacalle de ésta de Cañas y el que esto escribe.

La Rvda. Comunidad contempló nuevamente a satisfacción y con toda reverencia los venerables restos de su amada madre y fundadora, que permanecen en igual estado de conservación y sobre los cuales, después de tocar abundante cinta de seda para reliquias y despidiéndose hasta el cielo, colocaron unos finos lienzos.

El autor de estas líneas aprovechó nuevamente la ocasión para comprobar sus apreciaciones sobre el cuerpo mortal de la Beata doña Urraca, ratificando su impresión en todo y, en especial, acerca de su corpulencia, pues medido el cadáver, dió un metro y setenta centímetros de largura, talla verdaderamente propia de varones y de los más altos; y eso que es de suponer habrá perdido algo por la contracción natural al momificarse. El sepulcro, por su parte, no ha sufrido el menor deterioro y queda así solidísimo para tiempo indefinido en esta disposición.



Fot. n.º 9

SEPULCRO DE LA BEATA DOÑA URRACA LÓPEZ DE HARO. COSTADO IZQUIERDO.
MONASTERIO DE CAÑAS.

SOMBRIO COLOFON

¡TOQUE DE ALERTA!

¡LLAMADA DE ANGUSTIA!

Al entrar en prensa el presente opúsculo, un lamentable suceso y una gran desgracia ha sobrevenido al Monasterio que, como se ha visto, guarda los restos mortales de la Beata Doña Urraca López de Haro y sobre la observante Comunidad de Monjas Cistercienses que lo habita.

El terrible ciclón de la noche del 15 al 16 de febrero de este año de 1941, aparte los considerables deterioros en los tejados del edificio, desplomó la elevada y esbelta espadaña, construída en el año de 1761, siendo abadesa Doña Manuela del Castillo y Abalos y, cayendo con el enorme peso de sus sillares y tres campanas, la del arco superior de gran volumen, sobre el edificio de los coros, hundió ambos, alto y bajo, completamente, de arriba abajo. Se ha destruído por completo la sillería de nogal del siglo XVIII, tallada en parte, mas valiosas imágenes, lienzos, tablas pintadas y objetos artísticos que atesoraba este bello lugar, desapareciendo aquel sagrado recinto de la salmodia, de las oraciones y contemplación

divina, encanto de las religiosas, donde tenían sus espirituales delicias comunicando con el Celestial Esposo.

¡El cuadro es desolador y angustioso! ¡Se ha hundido la parte más sólida del Monasterio! ¡Las religiosas lloran inconsolables!

La iglesia, obra del siglo XIII, mucho mas antigua que la parte destruída, tiene sus ventanales completamente deteriorados y toda su fábrica muy desgastada ya por la acción incesante de los elementos naturales en el transcurso de tanto siglo y, a la hora menos pensada, puede ocurrir la enorme desgracia de verla convertida en otro montón de ruinas y escombros; llevando consigo, hecho astillas y polvo, el grandioso retablo del siglo XVI, que en su interior se admira.

Ello traería la desaparición de este antiguo e histórico Monasterio, perdiéndose otra joya más del rico, pero ya quebrantado, tesoro artístico religioso de España.

Hoy bien puede decirse, se halla todo el edificio en peligro de ruina y la afectada Comunidad sin recursos ni medios para su reparación y sostenimiento.

Por esto me creo obligado a recoger en estas páginas el grito de angustia de estas buenas religiosas y dirigir desde aquí una llamada de alarma y de ruego a los Excmos. Sres. Ministro de Educación Nacional; Director General de Arquitectura, de Bellas Artes y, en especial, al muy digno Presidente de la Comisión Provincial de Monumentos, de Logroño, D. José J. Bautista Merino Urrutia (De la Real Academia de la Historia), cuya relación con la villa de Cañas es notoria, por el vínculo de sangre que le unía con el Lcdo. D. Santiago

Merino Chinchetru, celoso Párroco que fué de ella durante cincuenta y seis años y que tanto interés tuvo siempre por este mismo Monasterio; a fin de que, de acuerdo con las muy dignas Autoridades eclesiásticas y hechas las oportunas diligencias, se declare Monumento Nacional este importante edificio y, haciéndose cargo de sus necesidades, sea convenientemente reparado y sostenido.

La misma llamada la hago extensiva a los piadosos y benévolos lectores a cuyas manos llegare el presente folleto y a quienes el Señor haya hecho dueños de bienes de fortuna en abundancia, para que acudan en socorro de esta necesitada y pobre Comunidad, poniendo a su disposición medios de sostener la antigua fundación, persuadido de que en ello les recomiendo una obra grata a Dios y útil a la Patria.

DOCUMENTOS INEDITOS

NUM. I

FUERO DE HAYUELA, OTORGADO POR EL CONDE DON LOPE DIAZ DE HARO, IX SEÑOR DE VIZCAYA Y SU ESPOSA DOÑA ALDONZA, JUEVES 29 DE NOVIEMBRE DE 1157. CADA VECINO DEBIA PAGAR EN AGOSTO DOS TABLADAS DE GRANO, UNA DE TRIGO Y OTRA DE CEBADA, EN LA MEDIDA DE CEREZO; UNA GAMELLADA DE VINO EN VENDIMIAS, Y CUATRO DENARIOS EN CARNE. LAS VIUDAS POR MITAD. SEÑORES DE LA VILLA, EN NOMBRE DE LOS DICHO CONDES, DON ALFONSO MUÑOZ Y SU ESPOSA DOÑA ISABEL. COPIA TOMADA DE LA COLECCION EMILIANENSE, DEL PADRE FRAY PLACIDO ROMERO, NUM. 738, A DONDE LA TRASLADARON TOMANDOLA DEL ARCHIVO DE LAS MONJAS DE CAÑAS

Sub nomine Sancte et individue Trinitatis Patris et Filii et Spiritus Sancti. Ego Lupus comes et uxor mea Enduenza pro peccatorum nostrorum remissione, et animarum parentum nostrorum requie, placuit nobis benigno affectu et sincera voluntate, quod facimus cartam vobis Concilio de Faiola, et damus vobis firmum forum, ut illi qui sunt integrati; unusquisque illorum det in augusto duas tabuladas de cibaria suo Judici, quorum una est tritici, alia ordeï, cum metita de Ceresio, et singulas camelas vini in vindemias et quatuor denarios in carne. Vidue vero in eodem tempore dent singulas tabuladas cibarie, medium tritici et medium ordeï, et singulas medias camelas vini et duos denarios in carne. Supervenientes autem quatuor illorum dent tantum, quantum et unus integratus. Omnis hec pecta, sicut

supra diximus. detur suo Judici in augusto et in vindemiis. Judex vel Seniori qui tunc dominatus fuerit illam villam. Dompno Alfonso Monnioz et ejus usore Elisabeth dominantibus hanc villam quando hoc actum est. Illi sunt auditores et testes. Sancius Didaci testis. Didacus Didaci de Blascori testis. Petrus Garçie de Zamora testis. Ferrandus de Alçofra testis, Petrus Blasii de Naiara testis. Didacus Alfonsi testis. Fortunius Garsie de Fayola testis. Regnante rege Sancie in Toleto et in omni Castella. In Galleçia regnante Ferrando rege eius fratre. In Pampilona vero regnante rege Sancio horum amborum regum cognato. Lupo comite dominante Naiaram. Comite Beila dominante Granionem, et Vallem de Ogga-Castro. Lupus Momez Alcaide in Naiarensi Castello. Lupus Sancii merinus comitis Lupi, Pardus et Garsias Salvatoris sunt Alcaldes in Naiarensi villa. Sancius Blasii Alcalde in Faiola. Garsea Garceis Judex. Gomez Simeonis saion. Feria quinta mensi novembris ante festum beati Andree. Hec carta est facta in era millessima centessima nonagessima quinta. Si quis autem ex nostris filiis, aut nepotibus, aut quilibet homo, hoc factum fringere, disrumpere voluerit; sit a Domino Deo maledictus et confusus et cum Juda Domini traditore, eternas in inferno inferiori luat penas, et etiam habeat maleditionem quam habuerunt Datam et Abiron, quos terra vivos obsorbuit. Et hoc factum sit stabile et eternum; quatinus memoria et oratione omnium hominum illius ville mereamur adipisci gaudia eterne vite. Factum est hoc in anno quo imperator Alfonsus totius Hispanie migravit ex hoc seculo. Ferrandus Sancti Emiliani prior et monachus me fecit,

NUM. II

EL CONDE DON LOPE DIAZ DE HARO DONA A SANTA MARIA DE HAYUELA Y A LAS MONJAS QUE ALLI SERVIAN AL SEÑOR LAS VILLAS DE CAÑAS Y CANILLAS, Y UNA VIÑA EN TIRONCILLO, POR MEDIACION DE SU HIJO GARCIA. EN REDECILLA, MES DE ABRIL, JUEVES DE INFRAOCTAVA DE PASCUA DEL AÑO DE 1170. COPIA TOMADA DIRECTAMENTE DEL ORIGINAL.

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL (LEG. 671,
ARM. 18, TABL. 1.^a).

In Dei nomine et ejus gratia. Ego comes Lupus nullo cogente imperio nec suadente ingenio. sed propria mea voluntate dono atque concedo Deo et Sancte Marie de Faiola ibique sororibus servientibus et omnibus successoribus earum ipsam villam que dicitur Cannas cum quantum mihi pertinet cum montibus et vallibus, cultis et incultis, cum fontibus, rivis, pascuis, et defesis, cum introitu et exitu jure hereditario per cuncta secula. amen.—Similiter dono et concedo eodem modo Deo et Sancte Marie et sororibus ibi servientibus sicut superius scriptum est Canielas cum illud quod mihi pertinet et sicut rex Sancius dedit mihi atque concessit cum introitu et exitu, cum rivis et fontibus, populatis et hermis jure hereditario per cuncta secula, amen. Eodem modo dono atque concedo Deo et Omnibus Sanctis ejus et Beate Marie de Faiola ibique sororibus Deo servientibus et cunctis successoribus earum illam meam vineam quam habeo in Tironcielo jure hereditario per cuncta secula. amen. Et dono per manum filius meus Garcia qui mittat ipsas sorores de Sancta Maria de Faiola in tota ista hereditate suprascripta ad servicium

illarum et ad opus earum et ibi morantium. Ut ab isto die vel in antea possideatis vos, sorores Sancte Marie de Faiola, illas villas cum illa vinea suprascripta ad servicium Deo et omnium sororum ibi servientium. Si aliquis ex meis aut extraneis hoc meum donativum perturbare voluerit. sit maledictus, et cum juda traditore partem habeat in inferno inferiori. amen. Ego comes Lupus concedo et ipsa manu mea confirmo hanc scripturam istius cartule pro anima mea, aut parentum meorum ut tribuat Dominus mihi et illis remissionem peccatorum. amen. Et de ista donatione sunt testes. D^{on} Gonzalvo Roiz, et Ferrant Pardo, et Ferrant Gonzalvez, et don Bernaldo, et Diago Lopez, et Lope Lopez, et don Corbaran, et don Ordono, et ille abbas Sancti Christophori, et dominus Martinus de Vivanco.—Facta carta sub era M. CC. VIII. mense aprilis in octavas pasce, feria V. in Radizella. Regnante rege Alfonso, filio regis Sancii in Toledo et in Extremadura usque Burgos. Ego Julianus qui hanc cartam exaravi (*signatura*) hoc signum confirmationis signavi.

NOTA.—De este privilegio existen dos ejemplares. El segundo ofrece muy pequeñas variantes con el aquí transcripto. Los testigos Diego López y Lope López es de suponer son los hijos del conde otorgante.

NUM. III

DONACION, LLAMADA TESTAMENTO, DE LA CONDESA DOÑA ALDONZA RUIZ DE CASTRO, VIUDA DEL CONDE DON LOPE DIAZ DE HARO, AL MONASTERIO DE SANTA MARIA DE CAÑAS. SE ENTREGA A DIOS EN ESTA IGLESIA, Y LEGA GRAN HACIENDA PRINCIPALMENTE EN NAJERA. CONFIRMAN DIEGO, RODRIGO Y GARCIA HIJOS DE DON LOPE. GOBERNADOR DE NAJERA DON PEDRO RUIZ. 20 DE JUNIO DE 1171. COPIA TOMADA DIRECTAMENTE DEL ORIGINAL, ARCHIVO HISTORICO NACIONAL, (LEG. 1.^ª, NUM. 671, ARM. 18. TABLA 1.^ª)

Christus. Alfa et Omega (Monograma). Cum Omnipotentii Dei benigna providencia cuncta creata consistunt et ejus miseratione universa celestium, terrestrium et inferorum condita gubernentur, solerti evigilantia et toto mentis studio provide debet homo qui cunctis prelatas creaturis esse videtur qualiter placeat pio conditori a quo omnia bona sibi donata cognoscit et sine quo nichil esse potest. Omnipotentis enim gratia et arbitrio conditi in tantum ad amorem sue dilectionis nos recipere dignatus est. ut non auro vel argento sed sanguine pretioso sui dilecti Filii a diaboli potestate in qua detinebamur redimeret. et deleta cirografo peccatorum nostrorum coheredes nos efficeret sui regni et velut karissimos filios diligens cotidie nos invitans clamat dicens. Venite filii audite me timorem domini docebo vos. atque activam vitam jubens relinquere et contemplativam querere. evangelica amonestatione instruens dicit. Qui reliquerit vavrem vel matrem, fratres

aut sorores, filios aut domos, agros vel omnia que in hoc mundo possidet proter me centuplum accipiet et vitam eternam possidebit. Cuncta enim que in sacris evangelicis continentur scriptis nos instruit dimittere terrena. et amare celestia. odire mundum et amare Deum. Ut ait Beatus Apostolus Paulus. Quecumque scripta sunt ad nostram doctrinam scripta sunt ut per patientiam et consolationem scripturarum spem habeamus. hujus itaque memor precepti et multimodis doctrinis instructa ego Comitissa Donna Eudolza veram et individuan fidem credens, Deo Patri Omnipotenti, Jesuchristo Filio ejus inspirante Spiritu Sancto omni devotione mentis et corporis decrevi cervices meas subdere lenissimo Christi jugo et pio affectu ei obedire ut ipse mihi posse dederit qui sanguinem suum pro omnibus effudit. et a mortali noxa originali peccato mundatos Patri suo reddidit conservandos. Trado namque me et commendo in ecclesia Sancte Marie de Cannas quam comes Lupus maritus meus in proprio solo fundavit et ibi sanctimoniales ut sub regula Beati Benedicti viverint instituit. atque de hereditatibus et possessionibus suis in tantum eis contulit ut gratia Spiritus Sancti cooperante regulariter possint currere stadium hujus active vite. ut in futuro valeant bravium felicissime spei impetrare. Offero itaque et firmiter concedo ego Comitissa Domina Endolza adquisiciones et comparationes omnium hereditatum quas cum marito meo comite Lupe adquisivi et comparavi supradicte ecclesie Beate Marie de Cannas atque omnibus sanctimonialibus ibi fideliter Deo servientibus in perpetuum jure hereditario. et hoc facio consilio et voluntate omnium filiorum meorum. et in hoc privilegio insere jubeo. In primis dono et offero supradicte ecclesie Beate Marie de Cannas in territorio najarensi in ipso pago quod vocant las Aovas una vinea. et habet collataneas ex una parte vineam que est de Petro Fortes. Ex alia vero parte aliam vineam que est juxta viam que vadit de Sancto Juliano ad Sanctam Eugeniã. ex parte vero alia habet

vineam que est de Michael Polgar. In eodem vero pago vineam que est de donna Hurracha muliere que fuit de Pardo alcalde. In pago vero de Utrellos aliam vineam que est ex una parte juxta vineam de filiabus Joannis Fortum. In suburbio najarensi duas azenias in valle antiquo. juxta ipsas acenias de Petro Fortes. medieta-tem unius acenie. subtus najarensi ponte aliam aceniam. Aliam aceniam intus in ipsa civitate cun suo orto que est ex una parte juxta acenias de Remiro Garziez. Ex inferiori parte habet ecclesiam Beati Iacobi et duas acenias que fuerunt de Maria Ferrera. Juxta ipsas acenias de Remiro Garcez. ultra ipsum rivum molinarem ortum qui habet vineas collataneas ex una parte vineas de donna Petra et filiis suis. Juxta casam vero de Sancio Cibriam alium ortum qui habet allataneos ex una parte ipsuum rivum molinarem et hinc inde ortum de filiis Garcie Gordo. *et alium ortum domini Presbiteri filii Marie Sancii* (1). Et debe in censum in unoquoque anno. Il solidos in Natale Domini. Item dono et confirmo sicut superius scriptum est ipsos collazos cum suo barrio qui fuerunt de dona Alvira sorore regis Garcie cum suo censu in unaquaque domo. Domus Marie mulieris Sancii piscatoris debet unum solidum. Iterum alium solare juxta domum ipsius debet VIII. Domus Garcie Merini II solidos. domus Martini Flotas XX. domus Dominici Fortunii unum solidum, domus Lupi Sancii II solidos. domus Marie Bellide unum solidum. domus Jordane unum solidum. domus Petri Martinez unum solidum. domus Petri Sancio II solidos. et Garcia Arbelot XVIII. *Dono et alacri voluntate confirmo prefate ecclesie in civitate najarensi totam illam hereditatem que fuit Comitibus Lupi quam mihi dedit in pignore per decem millia morabetinis pro arris et pro vestimentis meis ut si quis filiorum aut filiarum comitis Lupi hanc hereditatem volerint habere prius abbattisse vel sanctimonialibus*

(1) Lo subrayado está tachado en el original con sólo una raya encima.

Sancte Marie de Cannis decem millia morabetinos sine fraude persolvant. et sic supra dictam hereditatem possideant. Et est inde in Tricio unum parrale que possident filii Stephani Burdinii et debet in censum. II solidos domus Rainaldi. II solidos domus Joannis Babrearii. II solidos domus Arnaldi pictorensis. III solidos. domus Joannis carpentarii III solidos, domus Juliani. II solidos, domus Ponce II solidos, domus Marie Guillelmi II solidos, domus Ferraguti II solidos, domus Sancii zapatarii II solidos, domus Joannis Presbiteri II solidos, domus Guiraldo textoris III solidos, domus Petri Michael in Valcornia II solidos, domus Josmerii debet in censum III solidos et III. Domus filia Vitalis sutoris II solidos. In ipso pago de los Linares unam vineam que habet collataneos ex una parte vineam de Godefere alemano. Ex alia parte vineam que fuit domine Majoris Garceiz. Item aliam vineam in ipsa Cruce ex una parte juxta stratam publicam et juxta viam que vadit ad Orcanos et ex alia parte vineam que fuit de Sancio Diaz. In Balconeiha aliam vineam que habet collataneos ex una parte viam que vadit ad Sanctum Julianum. Ex parte vero alia vineam Sancti Emiliani. Similiter en ipso pago de las Adobas aliam vineam et habet collataneos ex una parte vineam de Munio pelletarii. Ex alia vero parte vineam Sancii Diaz. Iterum juxta vineam longam in superiori parte, unam terram. Item in ipsa calle de los linos aliam terram. Subter ipsam ripam de Tricio aliam terram. Iterum in via de monte aliam terram. In Alafoncello aliam terram. In campo aliam terram juxta vineam de Petro Flotas. In valle antiquo unam terram que est desuper ipsas azenias.—Simili modo duas partes de una acenia que vocatur acenia de canta ranas. In ipso barrio novo III casas que fuerunt de dona Alez mulier que fuit de Stephano Basilio cum sua apoteca. In situ justa pontem tres ortos unum habet allataneos ex una parte ortum qui fuit de alcalde Pardo. alium vero ortum habet ortum collataneum de Sancta Maria ex una parte. Tercium autem ortum est in fontaneda. ex una parte

habet collataneum alium ortum quem dedit Sancius Diaz clericus in ipsa cofraria de Najara.—Insuper adhuc dono et confirmo supradicte ecclesie Sancte Marie de Cannas III vineas quas sub pignore teneo in Najara scilicet. In ipso pago de Utrellas unam vineam que est juxta vineam domini Alardi. In alio pago quem vocant super parral aliam vineam que fuit de Petro Amir. In los Linares juxta vineam que fuit de Garcia Fortuniones tertiam partem unius vinee que fuit de Sancio Joannis Antonini filio.—Unde coram Deo vivo et vero contestor et obsecro omnes presentes et futuros atque per dominum Jesuchristum judicem vivorum et mortuorum admonemus ut nullus omnino hoc meum testamentum oblationis quod pro remedio anime mee sive comitis Lupi mariti mei Deo et Sancte Marie offero vel in modico infringere audeat. Quod si malicie sue temeritate crapulatus hanc nostram definicionem regulariter actam in quocumque in sinistra parte aliqua leserit, vel infregerit autoritate Dei Omniumque Sanctorum ejus sit maledictus et anatematizatus et ab omni comunione christianorum separatus, amaraque morte percussus interpellante. Sancta Dei Genitrice Maria cum Omnibus Sanctis cum diabolo et sociis ejus inferorum excipiat penas. ad percipiendam summe maledictionis sententiam in diem Domini. Vivens vero quod abstulit vel conatus fuerit tollere prefate ecclesie Sancte Marie meliori duplo restituat.—Ego vero Comittissa Domina Endolza qui hoc privilegium fieri jussi testes et confirmatores ad roborandum trado quorum talia afferunt nomina. Rodericus calagurritanus sive najarensis episcopus, confirmat. Umbertus prior najarensis atque camerarius cluniacensis, cf. Didacus archidiaconus najarensis, cf. Sancius archidiaconus alavensis, fr. Joannes capellanus najarensis, cf. Dominicus prior sancti jacobi, cf. Gracias abbas Sancti Emiliani, cf. Arnaldus archidiaconus de Berberigo, cf. Petrus abbas Sancti Dominici, cf. Magister Gullielmus episcopi capellanus, cf. Petrus Martinus capellanus Comittisse, cf. Didacus Alfonsus, cf. Petrus

Garceiz, cf. Petrus Semenez, et frater ejus Radericus Semenez, cf. Meocith Petro Blasquez, cf. et Garcia sobrino, cf. Petrus Fortes, cf. Garcia Pitella, Ferraguth miles. Ferraguth filius Lopi Sancii. Aparicio Bernaldus Alimbert. Porta Persetus. Joannes Malgarrut. Godefere. Bernalt Gofredus. Petrus Païam. Petrus Aparicio. Joannes de Azofra. Boneth Polgareta, Español.—Didacus Lopez filius Comitum Lupi, cf. Rodericus frater ejus, cf. Garcias frater ipsorum, cf. Corbaran, Sancius frater ejus. Fernandus Gonzalvus de ysla.—Facta carta hujus donationis et confirmacionis sub era millessima ducentessima VIII. XII Kalendas julii. Regnante Aldefonso rege filio regis Sancii in Toledo. in Extremadura. in Castella. in Burgis et in Najara atque in Calagurra. Sub eo dominante Najara Petro Royz. Discurrente judicio per Martinum Blasquez et Joannem abbat.

NUM. IV

LA CONDESA DOÑA ALDONZA DONA A SANTA MARIA DE CAÑAS LA HERENCIA QUE LE PERTENECIA EN ZARRATON. DONAN TAMBIEN SU PARTE, ONCE HIJOS DEL CONDE DON LOPE: SANCHÁ, MENCIA, URRACA, ALDONZA, RODRIGO, ELVIRA, GARCIA, ESTEFANIA, TODA, MARIA Y DIEGO. SEÑOR DE NAJERA DON PEDRO RUIZ, YERNO DEL DICHO CONDE. SEPTIEMBRE DE 1174. CUANDO EL REY DE CASTILLA DON ALFONSO VIII HABIA PASADO EL EBRO Y SE HALLABA EN GUERRA CON EL DE NAVARRA. COPIA TOMADA DIRECTAMENTE DEL ORIGINAL, ARCHIVO HISTORICO NACIONAL. SE HALLA EN EL MISMO PERGAMINO Y DEBAJO DE LA DONACION DE RIBAROYA Y FUENMAYOR

Christus. Alfa et Omega. (Monograma). In Dei nomine et ejus gratia. Similiter ego comittissa dona Aldoncia pro anima comitis Lupi et anima mea vel parentum meorum dono atque concedo Deo et Sancte Marie de Cannas et vobis abbatisse domine Anderquine et omnibus sororibus ibique Deo servientibus illam medietatem de illa hereditate de Zarraton quam adquisivi ibi cum meo marito comite Lupo scilicet casas et terras, et vineris, ortos, pratos, culta et inculta et quantum ego ibi habeo vel habere debeo dono et corroboro ut sit illam hereditatem vobis liberam et quietam per cuncta secula. Amen.—Similiter ero Sancia Lopez dono atque corroboro illam meam partem de illa hereditate de Zarraton vobis abbatisse domine Anderquine et

omnibus sororibus de Cannas ibique Deo servientibus ut sit vestra libera et quieta per cuncta secula. Amen.= Et ego comitissa domina Mencia similiter dono et corroboro meam partem de illa hereditate de Zarraton vobis abbatisse domine Anderquine et omnibus sororibus Sancte Marie de Cannas per cuncta secula. Amen.=Et ego Urraca Lopez similiter dono et corroboro... de Zarraton vobis... ut sit vestra... Amen.=Similiter ego Aldonza Lopez... de Zarraton vobis... Amen.=Et ego Rodericus Lopez... de Zarraton vobis... ut habeatis eam liberam. Amen.=Et ego Elvira Lopez... Deo et Sancte Marie de Cannas et vobis... ut habeatis eam quietam... Amen.=Et ego don Garcia Lopez... de Zarraton vobis... Amen.=Et ego Stephanía Lopez monaca... de Zarraton vobis... Amen.=Et ego Tota Lopez... de Zarraton vobis... ut sit quieta... Amen.=Et ego Maria Lopez... de Zarraton vobis. Amen.=Et ego similiter Diago Lopez... de Zarraton vobis... ut habeatis eam quietam. Amen. Et de hoc facto vel afirmato sunt testes. Semeno Enequez. Petro Garciez de villa Alfovar et Rodericus Aznarez. Martin Gonzalvez. Martin Lopez. Garcia Arana. Et de laicis et clericis don Lop. et Jacobe. Gonzalvo de Ferramelluri. et Petro Gonzalvez. et Urrisa. Eneco Jaguez. Juste. et de Cidamon. dominus Dominicus et don Lop. clerici. Sancho Ferrut et Semeno.=Facta carta sub era M. CC. XII. mense septembrio. Quando rex Aldefonsus erat in terra de rege Sancio Navarre. Regnante eodem rege Aldefonso in Toleto et in tota Extremadura. in Burgos. et in tota Castella. in Najara usque in Calagurra. et transivit Iberum rex Aldefonsus cum magno exercitu et debellavit cum eo et vincit eum et dextruxit totam terram suam eodem tempore. dominante Najara Petro Roiz generus Comitis Lupi. Alcaat in illo castello Garcia Sobrino. Merino Lop. cellarius Alcaldes Martin Belazquez et Joannes abbat. Saiones Martin Coxo et Guillen Cotorniz. Ego Juliianus qui hanc cartam exaravi hoc signum confirmans (*signatura*) signavi.

NUM. V

DOÑA JUANA LOPEZ, EN UNA CON SU ESPOSO DON PEDRO VAZQUEZ, DONA A SAN MILLAN DE LA COGOLLA LAS HEREDADES QUE TENIA EN CASTRILLO, EN EL AÑO QUE LA CONDESA DOÑA ALDONZA Y LA ABADESA DE CAÑAS DOÑA TODA MORABAN EN SAN MILLAN A CAUSA DE LA GUERRA. MES DE DICIEMBRE DE 1191. DON DIEGO LOPEZ DE HARO SEÑOREANDO EN NAJERA, CASTILLA VIEJA, Y DESDE SORIA AL MAR CANTABRICO; COPIA TOMADA DE LA COLECCION EMILIANENSE, DEL PADRE PLACIDO ROMERO, NUM. 481; BECERRO GALICANO, 239.

Sub nomine Christi Redemptoris nostri et ejus gratia. Ego dompna Jhamna filia domini Lupi de Marciello in articulo mortis possita divino aflata spiramine, pro peccatorum meorum remissionem, parentumque meorum remissionem, parentumque meorum vivorum at defunctorum salute, libenti animo ac spontanea voluntate, una cum Petro Blaschez marito meo dono et offero Deo et Sancto Emiliano, et tibi spirituali patri Fernando abbati, et toti monachorum servientium conventui, totam meam hereditatem de Castriello cum solaribus populatis et non populatis, cum terris, vineis, ortis, pomiferis, pratis, cultis et incultis, pascuis, cum exitus et introitus, et cum omnibus, qui ibi ex patre meo ad me pertinent, vel aliquando pertinere noscuntur in predicto Castriello ad integritatem, scilicet quator solares populatos, quorum collaceorum nomina hec sunt: Dominicus Calvo, Petrus Artable, Petrus Fortuniones, Dominicus Abbat; unam ferraginem super casam de Petro Martinez, et unam

super Sanctum Salvatorem, et unam super casam de Petro Martinez juxta illam que est de fratribus; una terra de Fonteiunkera ad latus terre de Franco Diaz de Fuencea et Petro de Arce: duas traseras, una circa illa de Martino Diaz, et aliam circa illam de Petro Dominguez: una Haza in lomiello ad latus terre de Petro Kesada: la Serna de Soto, in medio illius jacet la terra de Martino Martinez monacho, allatenus ejus Lucas Martinez: una Serna de Petro Paulo, que vadit per costam versus Celloricum, de una parte est terra de Sancto Pelagio, de alia parte est terra de Martino Martinez monacho: duos pedazos en la rueda, in medio jacet la terra de Gomesano Bascet ad latus terre de Petro Munnoz: la Serna de Prado a summo usque ad finem latus terre de Dominico Garciez; la terra carrera de Horzales, ad latus ejus terra de Garcia Sanz: una terra de fonte Buxedo circa terram de Sancto Emiliano: una terra de Sancta Cruce ad latus ejus terra de Jhoanne Peidrez de Foncea: la Serna de la Saviela ad latus ejus sunt terre de Gomez de Fuencea et de Petro Sanz: alia terra juxta illam desuper ad latus ejus sunt terre de Martino monacho, et de Pardo: uno pedazo de la rueda ad latus terre de Martin Munnoz: el pedazo de riba de Arci ad latus ejus sunt terre de Martino Diaz et de Petro Andres: la terra de las vineas ad latus terre de Dominico Sancio: el pedazo de la carretera de Fuen-celleg ad latus terra de Martino Fernandez: et totum si quid aliud ibi ex meo invenire poteritis ut habeatis et possideatis vos et sucessores vestri jure hereditario in perpetuum, et totus inde profectus proveniens tabule semper deserviat monachorum pro meo aniversario, quatenus eorum piis orationibus meorum immense molis peccaminum veniam merear, et perpetuas tartari flammam evadere, et Sanctorum Omnium consortio perfui valeam sine fine per infinita seculorum secula, amen. Si quis autem, absit, meorum parentum vel extraneorum nobilium vel innobilium hanc meam donationem contrariae, alienare, vel in aliquo diminuere voluerit, sit a Domino

Deo Omnipotenti maledictus et confusus, et anathematizatus, et totius christianitatis cetu segregatus, et cum Juda traditore in inferni voragine submersus, eternas ibi penas sine fine luiturus, amen. et in cauto centum regi persolvat aureos, et quod retemptaverit, duplatum reddat Sancto Emiliano. Hujus mee donationis sunt testes qui tunc aderant Petrus Velaskez, Martinus Martinez et Martina Alfonso mater ejus, Sancius archidiaconus Kalagurra, Francus de Alesanco, Martinus Petriz, Dominicus Giraldu, Petrus prepositus, Romualdu monachus; et Abbas Sancti Emiliani et totus conventus sunt testes. Facta carta ujus donationis in Sancto Emiliano in anno, quo cometissa dompna Eldoncia et abbatissa de Cannas dompna Tota morabantur ibi proter guerram, mense decembri die sabbati sub era millessima ducentissima vigesima nona, regnante rege Aldefonso in Castella et in Toleto et in Alarcos et in tota Strematura, sub eo dominante Didaco Lupi de Faro in Naiera existente domno Lucha, et Martino Brabo maiordomo suo existente per manum ejus domino de Cellorico, et merino de Rivo-de-ogga Lupo Mocho, merino de Nagera Pascasio.

NUM. VI

LA ABADESA DOÑA TODA GARCIA, CON AUTORIZACION DE LA CONDESA DOÑA ALDONZA, VENDE A DON MARTIN, OBISPO DE OSMA, LA HEREDAD DE FUENMAYOR, PARA AYUDA DEL HOSPITAL, EDIFICADO POR LA MADRE DE ESE SEÑOR OBISPO CERCA DE NAVARRETE, JUNTO A LA CALZADA DE SANTIAGO DE COMPOSTELA. EN CAÑAS A 9 DE OCTUBRE DE 1200. DIEGO LOPEZ SEÑOREANDO EN SORIA, NAJERA, MARAÑON Y SAN SEBASTIAN. ADEMAS DE DOÑA ALDONZA, CONFIRMAN SU HIJA DOÑA ELVIRA, Y DOÑA SANCHA FERNANDEZ, PRIORA, PROBABLEMENTE LA HIJA DE DON FERNANDO II DE LEON Y DE DOÑA URRACA LOPEZ. COPIA TOMADA DIRECTAMENTE DEL ORIGINAL, ARCHIVO HISTORICO NACIONAL. CARTA PARTIDA POR A. B. C.

In nomine Domini nostri Jesuchristi. Amen. Notum sit tam presentibus quam futuris quod ego Tota Garsie abbatissa Sancte Marie de Cannis et totus conventus, de consensu et voluntate domine Endulcie Comitisse vendidimus vobis domine Martine exomensis episcopi et fratribus vestris ad opus hospitalis quod mater vestra edificavit in strata Beati Jacobi prope Navarret ubi ipsa jacet. hereditatem nostram de Fonte majore quam predicta comitissa monasterio nostro donavit. hanc inquam hereditatem vendidimus vobis cum domibus, cum serna de palo, que continua est ipsi hospitali, et cum omnibus aliis terris et vineis cultis et incultis, cum introitibus et exitibus et cum omnibus directuris que ad nos in predicta hereditate pertinebat. pro ducentis

morabetinis quos iam recepimus de bonis ipsius hospitalis cui hereditatem istam vendidimus. dandos pro hereditate ad utilitatem monasterii nostri. et pro hereditate quam habebatis in Formelleia ex parte matris vestre cum domibus et terris cultis et incultis cum introitibus et exitibus et cum omnibus directuris que ad vos in predicta hereditate de Formelleia pertinebant. fidiatores de sanamento sive de redra secundum forum terre Xemenus de Baztan. Didacus Semenez de Davalos. Auditores qui presentes fuerunt et testes. Sancius de Cardenas. Archidiaconus Calagurritanus. Guillelmus de Guinea. Xemenus Fortuniones. Gonsalvus Didaci. Ferrandus Petri de Ceto. Petrus de Antlena. Fortunius Jeneguz de Bannis. Petrus Sancii de Antlena. Gonsalvus de Pedrez filius dopni Petrilloni. Garsias Furtado, Sancius Furtado. Petrus Garsie de Fonte majore. De Navarret Petrus sacerdos. Dominicus sacerdos. Dominicus Joannis de Aleson. Joannis Petri. Martinus pastor. de hereditate de Formelleia. fidiatores de redra. Didacus Martini. Petrus Sancius de Antlena. Auditores qui presentes fuerunt et testes. Alfonsus abbas confratrie de Naiera. Joannes alcalde. Didacus de Villar. Joannes frater Pardi alcaldi. Guerrarius. Pascalis carnifex. Martinus filius Blanche. Xemenus Fortuniones de Harriaga. Petrus Bruni. Sancius gener Martini Amoris. Dominica de Formelleia et Maria.—Facta carta aput Cannas quinto idus octobris era M. CC. XXXVIII. Regnante rege Aldefonso in Castella et in Alava et in Campezo et in Marañon et in Ipuzcoa et in Sancto Sebastiano. Didaco Lupi per manum ejus seniore in Soria et in Naiara et in Marañón et in Sancto Sebastiano. Merino in Castella Guterio Didaci. et per manum ejus Pedro Gonzalvez merino in Camero et in Lucronio et in rivo Irocie. Ego Guerrarius de Soria clericus domini Martini oxomensis episcopi scripsi cartam istam. Ego Tota Garsie abbatissa. confirmo. Ego Endulcia comitissa, cf. Ego Elvira Lupi, cf. Ego Sancia ferrandi priorisa, cf.

NUM. VII

DON GARCIA ORDOÑEZ VENDE A LA ABADESA
DOÑA TODA GARCIA Y A LA CONDESA DOÑA
ALDONZA LA HERENCIA QUE POSEIA EN CAÑAS.
A 14 DE ABRIL DE 1202. SEÑOR DE NAJERA
DON RODRIGO DIAZ DE LOS CAMEROS. COPIA
TOMADA DIRECTAMENTE DEL ORIGINAL,
ARCHIVO HISTORICO NACIONAL.

Christus. Alfa et Omega. (Monograma). Ne ea
quae apud nos sunt alicui oblivioni tradantur litterarum
volumus memoria perennari. Noverint igitur tam pre-
sentes quam futuri quod ego Garcia Ordonniz voluntate
mea spontanea vendidi vobis domine Tote Garsie Abba-
ttise de Cannas et vobis domine Comittise Esloncie to-
tui conventui ibidem Deo servientibus totam meam par-
tem illius hereditatis quam habeo in Cannas. domos
scilicet et vineas. collazos et terras. hortos et molendi-
nos. introitus et exitus. et omnia ibi michi pertinencia,
et precium quod inter me et vos bene complacuit est
C. marabetinos alfonsis boni auri et boni ponderis et
de hoc precio sum bene pacatus et nil remansit per
pagar. De hoc autem facto sunt fidei-jussores de ven-
dicione, de securitate et de riedra ad forum de Nagara.
Guldisalvus Alvariz. et Sancius de Horta. Testes vero
sunt Gomiz Suariz. Rodericus Diaz de Rojas. Guter
Diaz. merinus regis major. Ferrandus Gil. Petrus Petriz
de Alasanch. Garzia Fortunionis de Arenzana. Garcias
Garzez de Cenicero. Sancius Ferrandiz el vieio. Bascho
Sancho de Torrecella. Martinus Michael. Martinus Do-
minicus. Petrus Furtado. Capellanus de Villareio. Do-

minicus Martin de Villar, Johannes Naharro et totum concilium de Cannas et totum concilium de Caniellas. et alii plures qui viderunt sunt testes.—Facta carta era M. CC. XL. discurrente iudicio in Nagara per Joanne Abbate et Dominico Pardo. Martinus Pedriz me scripsit XVI Kalendas Maji, regnante rege Aldefonso cum uxore sua domina Alienor in Toletto, et in Extremadura, et in Castella, et in Alava. Sub eo dominante in Nagara Roderico Diaz de Camberiiis. Alcaiat in Castello Petro Royz. Si quis hanc cartam perdere voluerit pectet cotum Regi et duplet hereditatem Abbatisse, Comitisse et Conventui. insuper et sit anathematizatus et cum Juda traditore in infernum detrusus. Amen.

NUM. VIII

LOS ESPOSOS DOÑA GRACIA Y DON MARTIN LOPEZ VENDEN A LA CONDESA DOÑA URRACA Y AL CONVENTO DE CAÑAS TODA LA HEREDAD QUE TENIAN EN VALLUECANES, ENTRE ELLA. CINCO COLLAZOS. A 2 DE SEPTIEMBRE DE 1225. COPIA TOMADA DE LA COLECCIÓN EMILIANENSE, DEL PADRE PLACIDO ROMERO, QUE LA TOMO DEL ARCHIVO DE LAS MONJAS DE CAÑAS, NUM. 521.

In Dei nomine et eius gratia. Notum sit cunctis presentibus et futuris: quod ego dona Gracia una cum coniuge meo Martino Lupi vendimus vobis comitissa dompna Urracha et omni conventui de Cannas quantum nos habemus in Valluercanes palatios et ortos era et paiares molinos et ferragines, sernas, et vineas, et quinque collazos don Mathe, Petro Garcia, Martin Johannes, Johannes Martin, Domingo Covo, et quantum habemus in heremo et populato cum ingressibus et regressibus cum suis aquis, et cum omnibus suis pertinentiis, exceptis la serna de Cuesta de quiel, et la de Valpenna: pretium supradicte venditionis trecentos quinquaginta morabitanos, et sunt pacati predicti aurei, et sua robra. Fideiussores sicut fuero est de Cereso Didacus Lupi de Belascuri, et Ferdinandus Periz Sancti Emiliani. Testes Martin Roiz de Cereso, Rodericus Periz de Bilforato, Gundisalvus de Quintanar, Dominicus Periz de Pancorvo, el alcalde Luchas, et el alcalde Jaque, Dompnus Ferdinandus Sexiva Ianquis, Regente Ferdi-

nandus in Castella et Toletu una cum Beatriz uxore sua regina, et mater eius Dompna Belengaria: Alferiz curie regis Lupus Didaci de Faro: maiordomus Gundisalvus Roderici; cancellarius Johannes abbas Vallisoleti; archiepiscopus Toleti Rodericus Eximeni: Mauritius Burgensis episcopus; Johannes Calagurritanus electus. (*al margen*: D. Juan Perez). Dominicus Scriva Ianguis scripsit hanc cartam sub era millesima ducentesima sexagesima tertia, secundo die mensis Septembris intrantis.

NUM. IX

LA CONDESA DOÑA URRACA, ABADESA DE CAÑAS HACE UN CAMBIO CON JUAN PEREZ, DE IBRILLOS. 31 DE MARZO DE 1231. COPIA TOMADA DIRECTAMENTE DEL ORIGINAL, ARCHIVO HISTORICO NACIONAL.

In Dei nomine et ejus gratia. Ego Condessa doña Urraca por la gracia de Dios abbadessa de Sancte Marie de Cannas en uno con el convento de Cannas facemos cambio con Joan Perez de Libriellos. et da a nos una tierra de II almudes sempnadura ent la cabanna. aladannos de una parte Pedro Garciez. de alia parte el convento de Cannas. Et el convento de Cannas da a el una tierra de un almud sempnadura en billa nova. aladannos de una parte Sancta Coloma et de alia parte Sancia Alvarez. Hujus rei sunt testes et confirmadores. la priora doña Elvira Gil. doña Sancia Roiz la sacristana. et todo el convento de Cannas. Don Gil de Castro. don Pedro Angoz de Buradon merdomo. don Bartholome. Joannes Angoz. Don Pascal de Torreziella. Joannes Gonzalvez. Don Gonzalvo de Ibriellos. familiar en Cannas. Karci Perez el clerigo. Pedro Garciez. Regnante el rei don Fernando con la reina doña Beatriz en Castiella e en Toletto. e tota Estremadura. e en Leon. Dominante en Castiella e en Burovia e en Roivia don Lop Diaz de Faro. facta carta sub era M. CC. LX. VIII. Kundisalvo de Pancorvo me scripsit in die miercoles IIII nonas aprilis.

NUM. X

PRIVILEGIO DEL REY DON ALFONSO X, EL SABIO, OTORGANDO A LAS MONJAS DE CAÑAS, EN HONOR DE LA CONDESA DOÑA URRACA, EL SEÑORIO DE LA VILLA DE MATUTE. EN BELORADO A 2 DE FEBRERO DE 1256. INCLUSO EN UNA CONFIRMACION DE LOS REYES CATOLICOS, EN EL REAL DE VEGA DE GRANADA A 24 DE SEPTIEMBRE DE 1491. COPIA TOMADA DEL ARCHIVO HISTORICO NACIONAL, LEG. 674, ARM. 18.

Sepan cuantos esta

Carta de privilegio y confirmacion vieren como nos don Fernando y doña Isabel por la gracia de Dios Rey y Reina de Castilla, de Leon, de Aragon, de Secilia, de Toledo, de Valencia, de Galizia, de Mallorcas, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jahen, de los Algarbes, de Algeziras, de Gibraltar, Conde e Condesa de Barcelona, e señores de Vizcaya e de Molina, duques de Athenas e de Neopatria, Condes de Rosellon e de Cerdania, marqueses de Oristan e de Goziano, vimos una carta de privilegio del Rey don Alfonso de gloriosa memoria escrita en pergamino de cuero e sellada con su sello de plomo pendiente en fil de seda a colores fecha en esta guisa:

En el nombre de Dios e de la Santa Trinidad que es Padre e Fijo e Espiritu Santo que es todo un Dios e de la Virgen Gloriosa Sancta Maria su Madre. Sepan todos los omes que este escripto vieren. Como yo don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Sivilla, de Cordova, de Murcia e de Jahen. En uno con la Reyna doña Violante

mi muger e con mio fijo el ynfante don Fernando la primera vez que fuy ver el monesterio de las dueñas de Cannas despues que yo Reyne. E sope su fazienda e su vida. E con gran favor e gran voluntad que he de fazerles bien e merced al abadesa e al convento deste mismo lugar. E por honrra de la condesa doña Urraca que es señora de este mismo monesterio. E por las almas del muy noble e mucho honrrado el buen Rey don Fernando mio padre e de la Reyna doña Beat's mi madre de los otros de mio linaje. Porque ellas fazen oracion e Ruegan a Dios cada dia e la han de fazer para siempre por ellos e por Remision de mis pecados. E por esto do e otorgo al abadesa e al convento del monesterio de Cannas a las que agora ay son e a las que seran de aqui adelante para siempre la villa de Matut que la hayan libre e quita por juro de heredad para siempre jamas con vasallos, con montes, con Rios, con fuentes, con pastos, con prados, con dehesas, con vinnas, con huertos, con molinos, con entradas, con salidas, e con todas sus pertenencias, e con todos aquellos derechos que yo hi he e devo aver. sacando ende que finca para mi e para todos aquellos que Reynaren despues de mi en Castilla e en Leon para siempre moneda e que entre y el mio merino para facer justicia e que non fagan y mas fortaleza de la que y avie cuando este mio privilejo fue fecho. E dogela para dar e vender e canviar e para facer della todo lo que ellas quisieren en tal manera que la non vendan nin la den nin la enajenen a daño de mi nin de mis Reynos. E que tengan a sus fueros e a sus derechos en todas Cosas para siempre a todos los moradores de la villa de Matut ansy como lo avien connigo. E mando e difiendo firme mente que ninguno non sea osado de yr contra este privilejo deste donadio nin de quebrantarlo nin de menguarlo en ninguna cosa ca qualquier que lo fiziere avrie mi yra e pecharme a en coto diez mill maravedis e a la condesa e al convento sobre dicho todo el daño doblado. E porque este privilejo deste mio donadio sea firme e estable

mandelo sellar con mio sello de plomo. fecha la carta in Bilforado. Por mandado del Rey dos dias andados del mes de febrero en era de mill e Doscientos e noventa e quatro años. E yo el sobredicho Rey don Alfonso Reynante en uno con la Reyna doña Violante mi muger e con mio fijo el ynfante don Fernando en Castilla, en Toledo, en Leon, en Gallizia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Jahen, en Baeza, en Badaloz e en el Algarbe, otorgo este privilejo e confirmolo.—Don Alfonso, fijo del Rey Johan, emperador de Costantinopla e de la emperatriz doña Berenguella, conde vasallo del Rey confirma.—Don Luys fijo del emperador e de la emperatriz sobredichos Conde de Belmonte vasallo del Rey confirma.—Don Joan, fijo del emperador e de la emperatriz sobredichos Conde de Monfort, vasallo del Rey confirma.—Don Mahomad Aben Mahoaben Mahomath Abenhuth Rey de Murcia vasallo del Rey confirma.—Don Gaston visconde de Beart, vasallo del Rey confirma. Don Sancho electo de Toledo chanciller del Rey confirma. Don Felipe electo de Sevilla confirma. Don Aboadille Abennaçar Rey de Granada vasallo del Rey confirma. Don Alfonso de Molina confirma. Don Frederit confirma. Don Juan arzobispo de Santiago chanciller del Rey confirma. don Manuel confirma. Don Fernando confirma. don Luys confirma. Don Aben Mafoth Rey de Niebla vasallo del Rey confirma. don Aparicio obispo de Burgos confirma. don Pedro obispo de Palencia confirma. Don Remod obispo de Segovia confirma. don Pedro obispo de Siguença confirma. Don Gil obispo de Osma confirma. Don Mathe obispo de Cuenca confirma. don Benito obispo de Avila confirma. don Aznar obispo de Calahorra confirma. Don Lope electo de Cordova confirma. Don Adam obispo de Plasencia confirma. Don Pascual obispo de Jahen confirma. Don frey Pedro obispo de Cartajena confirma. Don Pedriñanes maestre de la horden de Calatrava confirma. don Nuno Gonçalez confirma. Don Alfonso Lopes confirma. Don Rodrigo Gonçales confirma. Don Symon

Ruys confirma. Don Alfonso Tellez confirma. don Fernando Roys de Castro confirma. Don Pero Nuñez confirma. don Nuño Guillen confirma. Don Pero Guzman confirma. Don Rodrigo Gonzalez el amo confirma. Don Rodrigo Alvarez confirma. Don Fernand Garcia confirma. don Alfonso Garcia confirma. don Diego Gomez confirma. Don Gomez Ruyz confirma. don Gutier Suarez confirma. don Suer Tellez confirma.—*Signo del Rey Don Alfonso.*—El alferesia del Rey vaga. Don Johan Garcia mayordomo de la corte del Rey la confirma. don Garcia obispo de Leon confirma. Don Pedro obispo de Oviedo confirma. don Suero obispo de Çamora confirma. don Pedro obispo de Salamanca confirma. don Pedro obispo de Astorga confirma. don Leonard obispo de Cibdad confirma. Don Miguel obispo de Lugo confirma. don Johan obispo de Orenes confirma. Don Gil obispo de Tuy confirma. don Johan obispo de Monzón confirma. don Pedro obispo de Coria confirma. don fry Rob obispo de Silve confirma. Don fry Pedro obispo de Badajoz confirma. don Pelay Perez maestre de la horden de Santiago confirma. Don Garci Fernandez maestre de la horden de Alcantara confirma. don Martin Nunez maestre de la horden del Temple confirma. don Alfonso Fernandez fijo del Rey confirma. Don Rodrigo Alfonso confirma. Don Martin Alfonso confirma. don Rodrigo Gomez confirma. don Rodrigo Frolaz confirma. Don Johan Perez confirma. Don Fernan Yvanez confirma. don Martin Gil confirma. Don Gonçalo Ramirez confirma. don Rodrigo Rodriguez confirma. don Alvar Días confirma. don Pelay Perez confirma. Diago Lopez de Salcedo merino mayor de Castilla confirma. Garci Suares merino mayor del Reino de Murcia confirma. maestre Fernando notario del Rey en Castilla confirma. Ruy Lopez de Mendoça almirante de la mar confirma. Sancho Martinez de Xodar adelantado de la frontera confirma. Garci Perez de Toledo notario del Rey en el Andaluzia confirma. Gonzalo Morant merino mayor de Leon confirma. Roy Suarez merino mayor de

Gallizia confirma. Don Suero obispo de Camora notario del Rey en Leon confirma. Guillen Perez de Aellon la escribio el año quarto que el Rey don Alfonso reyno.

E agora por quanto por parte del abadesa e convento del monasterio de Cannas nos fue suplicado e pedido por merced que les confirmasemos, loasemos e aprovasemos la dicha carta de previllejo suso encorporada e la merced en ella contenida. E gela mandasemos guardar e complir en todo e por todo segund que en ella se contiene e declara. E nos los sobredichos Rey don Fernando e Reyna doña Isabel por fazer bien e merced a la dicha abadesa e convento del dicho monesterio de Cannas tovismolo por bien e por la presente les confirmamos. loamos e aprovamos la dicha carta de previllejo que suso va encorporada e la merced en ella contenida. E mandamos que les vala e les sea guardada en todo e por todo segund que mejor e mas cumplida mente les valio e fue guardada en tiempo del Rey don Juan nuestro señor e padre e del señor Rey don Enrique nuestro hermano que santa gloria ayan e en el nuestro fasta aqui. E defendemos firmemente que alguno nin algunos non sean osados de les yr nin de les pasar contra esta nuestra dicha carta de privillejo e confirmación que les nos ansy fazemos en la manera que dicha es nin contra lo en ella contenido nin contra parte della en tiempo alguno que sea nin por alguna manera ca qualquier que lo fiziese lo qualesquier que contra ello les fueren o pasaren avran la nuestra yra. E demas pecharnos han la pena en la dicha carta de previllejo suso encorporada contenida e a la dicha abadesa e convento del dicho monesterio de Cannas o a quien su voz toviere todas las costas e daños e menos cabos que por ende Rescibieren doblados como dicho es. E demas mandamos a todas las justicias e oficiales de la nuestra casa e corte e chancilleria e de todas las cibdades, villas e lugares de los nuestros Reynos e señorios do esto acaesciere ansy a los que agora son como a los que seran de aqui adelante e a cada uno dellos que

gelo non consentan mas que las defiendan e amparen con esta dicha merced e confirmación que les nos ansy facemos en la manera que dicha es e que prenden en bienes de aquel o aquellos que contra ellos les fueren o pasaren e la guarden para facer della lo que la nuestra merced fuere. E que emmienden e fagan emendar a la dicha abadesa e convento del dicho monesterio de Cannas o quien su voz toviere de todas las costas e daños e menos cabos que por ende Rescibieren doblados como dicho es e demas por qualquier o qualesquier por quien fincar de ansy fazer e complir mandamos al ome que les esta dicha nuestra carta de previllejo e confirmacion monstraren o el dicho su treslado signado como dicho es, que los emplace que parescan ante nos en la nuestra corte doquier que nos seamos del dia que los emplazare fasta quince dias primeros siguientes so la dicha pena so la qual mandamos a qualquier escribano publico que para esto fuere llamado que de ende al que gela mostrare testimonio signado con su signo por que nos sepamos en como se cumple nuestro mandado. E desto les mandamos dar esta nuestra carta de previllejo e confirmacion escripta en pergamino de cuero e sellada con nuestro sello de plomo pendiente en filos de seda a colores e librada do los nuestros concertadores e escrivanos mayores de los nuestros previllejos e confirmaciones, e de otros oficiales de nuestra casa. Dado en el rreal de la Vega de Granada. a veynte e quatro dias de setiembre año del nascimiento de Nuestro Salvador Jesuchristo de mill e quatrocientos e noventa e un años. Yo Fernand Alvarez de Toledo escrivano del Rey e de la Reyna nuestros señores e Gonzalo de Bacia contador de las apelaciones de sus altezas e escrivano mayor de los sus previllejos e confirmaciones la fizimos escribir por su mandado.=Fernand Alvarez de Toledo.=Gonzalo de Bacia.=Roderico, dottor.=por el honrrado Juan de Sorios.=Furtado.=

NUM. XI

LA CONDESA DOÑA URRACA LOPEZ, ABADE-
SA DE CAÑAS, FUNDA EN CAÑAS UN HOSPITAL
PARA LOS POBRES, DOTÁNDOLO DE HEREDADES.
SIN FECHA; ANTERIOR A 1262. COPIA TOMADA
DEL TUMBO DEL MONASTERIO,
PAG. 155

Conoçida cosa sea a todos los homes que esta Carta vieren, como yo Condesa Doña Urraca, Abbadessa de Cañas fize, con otorgamiento del Convento de ese mismo lugar, aquel hospital en aquel solar que compre en las nogueras de concexo, para acoger en el los pobres. Y dile a este hospital sobredicho trescientas y doze maravidadas de heredad de aquella renta que habia de lo que me dejaron mio padre y mi madre. Este hospital fize en tal manera que la Abbadessa que fuere del Monasterio de Cañas, ella con el convento de ese mismo lugar, que sean poderosas de rebcadar estachos, pitaicon, el heredamiento y con el ganado que y obiere para los pobres, y que pongan y homes de su mano que lo recabden y que los tuelgan quando non fiçieren y aquello que debieren fazer. Y la Abbadessa ni el convento que no tomen de las cosas del hospital ninguna cosa para otros usos, mas que sea todo para los pobres. Y por que esto sea por siempre ruego a todo el convento a las que son ahora y a las que son por venir que lo fagan bien tener. En remision de los mios pecados y de los suyos. Y ninguno o ninguna que contra este fecho fueren demangeselo Dios al alma y al cuerpo el dia del juicio. Y con otorgamiento del convento, puse el mio sello, en testimonio de este fecho.

NUM. XII

HEREDADES COMPRADAS EN HERVIAS Y REDECILLA POR LA CONDESA DOÑA URRACA PARA EL HOSPITAL DE CAÑAS. SIN FECHA, ANTERIOR A 1262. COPIA TOMADA DEL TUMBO, PAG. 155

Esta es la remembranza de la heredad que compro la Condesa:

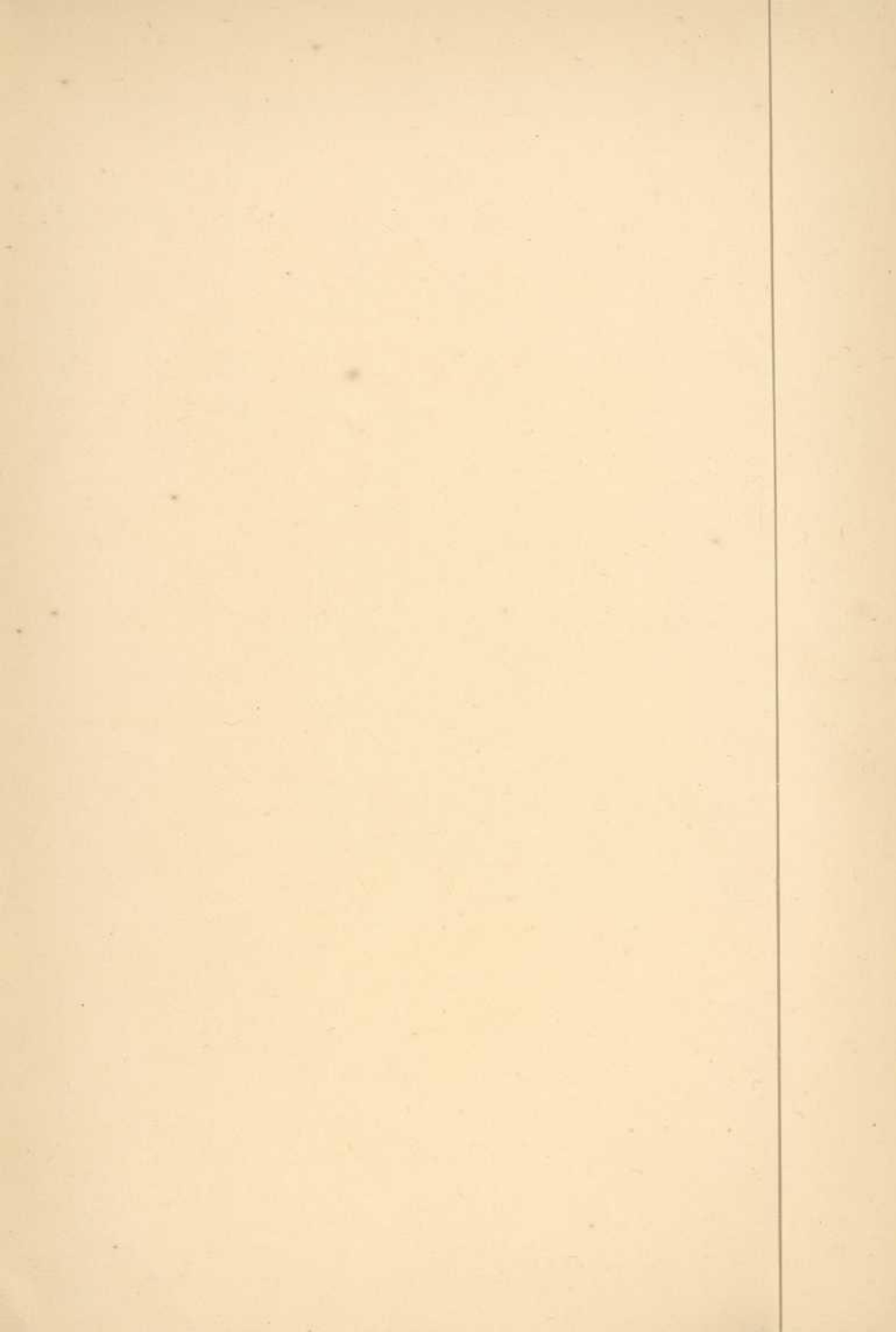
En Fervias para el hospital de Cañas, de Sancho Lopez nieto de don Peon una pieza de quatro almudes, sobre la fuente, San Millan aledaño, contra ha Fervias, de la otra parte Garcia. fide Pedro Garcia aledaño.

En las Rudecielas. Una pieza de tres almudes y Enego Gil aledaño de yusso parte y Pedro Martin de Eripon de parte de suso. Estas dos piezas costaron sesenta moravetinos, e Sancho Lopez es pagado de todo y destas piezas sobredichas con fiadores Garcia Lopez de Silanes y Domingo Marquez de redrar y de otorgar como es fuero de Rio de Oya, testes Garcia Hortiz y Pedro Garçies, fide Garçia Aznares y Pedro Juan de Manzanares y Martin de Alesanco y Pedro Gil.

NUM. XIII

LA CONDESA DOÑA URRACA LOPEZ DONA AL
CONVENTO DE CAÑAS SU HACIENDA EN VA-
LLUECANES. 28 DE SEPTIEMBRE DE 1262. TUM-
BO, PAG. 495. COLECCION EMILIANENSE.
NUM. 566

In Dei nomine. Conocida cossa sea a todos los omes questa carta bieren a los que sson agora ca los que sson por benir como Yo La condesa doña Urraca do a el conbento de Cañas. quanto he en Balluercanes por mio quinto basallos e heredamientos. con el castellar con entradas e con ejidos con fuentes e con puentes e con montes e con aguas e con quanto ay del zielo a la tierra para bestuario e ninguno que se lo contradijere. e que sea maldito como Judas el traidor dentro de los Infiernos.—E yo don Nuño Gonzalez otorgo y confirmo esta donazion que la condesa hiço al conbento de Cañas. e porque fecho sea firme e estable pongo el mio sello en esta carta por testimonio porque ninguno sea atrebido de yr contra este fecho.—Y luego pone los testigos; y tras ellos dice: Fecha la carta dos días por andar de septiembre era de mill y trescientos años.—*En la colección de San Millán se ponen estos testigos:* Deste fecho son testigos don Alfonso Lopez. et don Johan Alfonso so fijo, et don Sanc Garciez de Salcedo, et don Diego Garciez de Alfaro, et don Ruy Diaz de Velascor, et don Johan Alfonso Carriello, et don Martin de Ayvar, et don Gomzalo Gomez de Aguero, et don Ferrant Garcia Zaton, et don fray Domingo de Medina doctor de los predicadores, et fray Pedro su compañero, et don Martin de Estella confesor de Cañas. Fecha la carta dos días por andar etc.





Precio: 8 pes

R

8842